ANALISIS DEL SECTOR

Fecha:	Noviembre 2024
Dependencia Solicitante:	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
Objeto a contratar:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.

I. MARCO LEGAL

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

II. JUSTIFICACION TECNICA

2.1 Descripción de la Necesidad	El artículo 2° de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)" A su vez, el artículo 52 Constitucional contempla en su Capítulo II De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales reconoce el derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, al señalar: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.* El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas." En observancia de los fines esenciales del Estado y en ejercicio de los derechos ya enunciados, el Congreso de la República expidió la Ley 181 de 1995, "Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte". A través de esta Ley en su artículo 3, el Legislador trazó unos objetivos rectores, mediante los cuales busca garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; contemplando entre otros objetivos, los siguientes: (...) 2°. *Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.* *5°. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.* *6°. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."*

Objetivos que se materializan a través de una estructura institucional funcional del deporte prevista con la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, en adelante SND, el cual está compuesto por COLDEPORTES hoy Ministerio del Deporte, como ente Rector, y los Comités Olímpico (COC) y Paralímpico (CPC) colombianos, las Federaciones, Ligas y los Clubes. Además, forman parte del SND, el Ministerio de Educación Nacional, los entes y organismos departamentales y municipales y distritales que ejercen funciones en torno al deporte y todos los organismos privados o mixtos que tengan relación con el sector de conformidad con el "Artículo 50 ley 181 de 1995. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades".

COLDEPORTES hoy Ministerio del Deporte, expidió la "Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Hacia un Territorio de Paz 2018-2028, cuyo objetivo general, es *"orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros"*

Así mismo, se establecen objetivos específicos, entre los cuales encontramos los siguientes: 1. Aumentar la participación, el fortalecimiento de programas y accesibilidad al deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial y territorial. 3. Fortalecer la institucionalidad de los miembros del Sistema Nacional del Deporte. 5. Mejorar, adecuar y construir la infraestructura deportiva (con diseño ambiental y autosostenible).

Igualmente, la referida política al concebir el deporte como un elemento de transformación social, obliga a que la evaluación de sus diferentes planteamientos se genere de la conceptualización social del deporte, por lo que será necesaria la articulación del Plan de Desarrollo de la Nación con los objetivos realizables por medio de la inversión en deporte. Con esta Política Pública se busca articular los planes de desarrollo de los entes territoriales con los nacionales, así como la necesidad de hacer posible, los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión con proyección a largo plazo que facilite los procesos de gestión y, el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.

Paralelo con lo anterior, ha de señalarse que el **Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"**, en su capítulo "Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz" establece: "La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un sistema nacional del deporte público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Deporte, se dispondrá de un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional".

Así mismo, el **Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2028 "Bogotá Camina Segura", en su Artículo 9. Programas del objetivo estratégico "Bogotá confía en su Bien-Estar", programa 15** enfocado en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida. Incentivará la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural y la recreación en barrios, y comunidades y en la Bogotá Región, aprovechando los espacios públicos accesibles y seguros, haciendo uso de diversas plataformas en beneficio de la salud tanto física como mental; promoviendo hábitos de vida saludable. El deporte, la actividad física y la recreación son ejes esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía. Posicionar a Bogotá como epicentro de actividades de iniciación, formación y alta competición permitirá brindar los espacios idóneos para alcanzar grandes retos, entre los que se encuentra:

- Promover que las artes, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, creativas y deportivas desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora, consciente y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad y diversidad.

En este punto cabe resaltar que la Corte Constitucional, en sentencia T- 760 de 2008 ha reiterado el reconocimiento del derecho a la salud como un derecho fundamental autónomo en conexidad con el derecho a la vida. Lo cual, puede analizarse a la luz del deporte y la educación física, como una forma de reforzar la importancia de los derechos al deporte y a la educación física como parte integral que son de la propia estructuración del derecho a la salud. Ya antes, el acto legislativo 002 de 2000, había elevado el rango del derecho al deporte al definir qué tal derecho era parte de la educación y constituía gasto público social.

De otro lado, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de su misión institucional, genera y fomenta espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del distrito Capital, de conformidad a la Resolución No. 788 de 2019.

Es así que, el artículo 2° ibidem, estableció las funciones del IDRD, entre ellas las siguientes: 1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.

Para el cumplimiento de la misionalidad y sus funciones, la Resolución 006 de 2017 “Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”, (modificada por las Resoluciones 002 de 2023 y la 225 de 2024), estableció las dependencias que hacen parte de su estructura organizacional y definió para el efecto, las funciones específicas atribuidas a cada una de ellas, con la finalidad de responder a las necesidades institucionales

Dentro de la estructura orgánica, el IDRD, cuenta con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD, área misional encargada de operar los diferentes programas y recintos, con el propósito principal de:

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Dirigir la planeación y ejecución de programas y eventos relacionados con el fomento del alto rendimiento deportivo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como los programas de fomento y promoción del deporte y adopción de hábitos saludables, para la participación de todos los grupos poblacionales de Bogotá, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General y los planes institucionales.

Fuente: Resolución No. 225 de 2024 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

En cumplimiento de los objetivos estratégicos la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD, adelanta varios programas que desarrollan una serie actividades recreativas, deportivas y de actividad física, entre otros a saber:

- **Programa Rendimiento Deportivo[1]:** Tiene como objetivo General, incrementar el relevo generacional por medio de la articulación del deporte en el Distrito Capital y sus objetivos específicos son:

1. Diseñar lineamientos, estándares y criterios holísticos que estructuren y encaminen los procesos deportivos en el Distrito Capital.
2. Generar acciones de articulación técnica y administrativa de los programas del IDRD con el sistema deportivo privado, para la implementación y evolución de los procesos deportivos desde la iniciación hasta el rendimiento deportivo.
3. Implementar estrategias para incrementar la participación y permanencia de las mujeres en los procesos administrativos, técnicos y deportivos del IDRD.
4. Desarrollar la competitividad deportiva de la ciudad a través de la organización de eventos deportivos.

Programa Talento y Reserva[2]: Es una etapa de Rendimiento que busca Promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, facilitando la búsqueda, identificación y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en concordancia a los lineamientos técnicos determinados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD en el sector olímpico y paralímpico.

El objetivo principal del programa de talento y reserva es: "Promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, facilitando la búsqueda, identificación, selección y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en concordancia a los lineamientos técnicos determinados por el IDRD, fortaleciendo así la reserva deportiva distrital y garantizando un proceso de fundamentación deportiva sostenible, enmarcada dentro del fortalecimiento y apropiación de los valores olímpicos y paralímpicos e intrínsecos del deporte, encaminado a convertir a Bogotá D.C., en un referente nacional e internacional."

Como consecuencia de todo lo anterior, se expide por el IDRD, la Resolución No. 777 del 1 octubre de 2021, *"Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013", en su artículo 1 que indica: "Actualizar la estructura y reglamentar los Programas de Iniciación y formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, Estructurar y reglamentar el Sistema Deportivo de Bogotá D.C. - SDB desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –- IDRD."*

La citada resolución estableció en su ARTÍCULO 60, los apoyos y servicios otorgados al proceso de preparación y/o competición de los beneficiarios o beneficiarias de las etapas de talento y reserva y rendimiento deportivo de Bogotá D.C entre ellos está el **Apoyo en ciencias aplicadas al deporte-UCAD – Complementos nutricionales, ayudas ergogénicas, hidratantes y energéticos.**

Que los mencionados apoyos en ciencias del deporte se dan a través de la **Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte - UCAD: IPS** debidamente habilitada por la Secretaria Distrital de Salud y mediante resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y la Resolución 544 del 2023, "Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.", brindando atención en salud a los atletas y deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá en los procesos de entrenamiento, con recurso humano, tecnológico y científico que les permita desarrollar de la mejor manera su proceso de entrenamiento y les ayude a alcanzar su máximo Rendimiento Deportivo. La UCAD establece las actividades para brindar atención en los servicios de salud ofrecidos en las ciencias del deporte (medicina deportiva, fisioterapia, **nutrición**, psicología, laboratorio clínico, laboratorio de fisiología, enfermería, etc.) al atleta que pertenece

[1] https://www.idrd.gov.co/deportes/rendimiento- deportivo
[2] https://www.idrd.gov.co/Talento y Reserva

<table>
<tr><td></td><td>al programa de Rendimiento Deportivo en las etapas de talento y reserva, rendimiento y alto rendimiento deportivo, del sector convencional y paralímpico de Bogotá D.C.

Es así como la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD establece actividades para brindar atención en Nutrición al atleta que pertenece al programa de Rendimiento Deportivo en las etapas de talento y reserva, rendimiento y alto rendimiento deportivo, del sector convencional y paralímpico de Bogotá D.C., cuyo objetivo es lograr la adecuación nutricional del atleta y reducir así el riesgo de lesiones, fatiga crónica y deficiencias nutricionales asociadas a la práctica deportiva.

Que el artículo 3 de la Resolución 777 de 2021 define el Sistema Deportivo de Bogotá como: “se entiende como el modelo de gestión institucional, administrativo y operativo, liderado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, a través de la Subdirección Técnica de recreación y Deporte, en el cual se articularán las etapas de 1. Iniciación y formación, 2. Talento y Reserva y, 3. Rendimiento Deportivo, con todos los intervinientes en la consecución del alto rendimiento de deportistas y los y las atletas del registro de Bogotá D.C.”.

A su vez el artículo 5 determina la Población Objeto: “La población objeto del Sistema Deportivo de Bogotá D.C., son aquellos y aquellas atletas del deporte convencional y el deporte adaptado, beneficiarios y beneficiarias de la Etapa de Talento y Reserva Deportiva, así como los y las atletas con registro deportivo activo, vinculados y vinculadas a un club o liga que tengan reconocimiento deportivo vigente, pertenecientes al programa de rendimiento deportivo.”

Qué actualmente se están apoyando en Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, específicamente Consulta por Nutrición – Complementos nutricionales, ayudas ergogénicas e hidratantes y energéticos a seiscientos noventa y nueve (699) deportistas pertenecientes al Programa Rendimiento y trecientos setenta y cinco (375) deportistas pertenecientes al Programa Talento y Reserva del Sistema deportivo de Bogotá y se precisa que esta cantidad puede variar menor o mayor dependiendo los requisitos de ingreso o retiro aprobados en los comités primarios que adelantará el IDRD y de conformidad con la Resolución 777 de octubre 1 de 2021 expedida por el IDRD "Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013”.

Así las cosas y con el fin de garantizar la calidad en el apoyo nutricional a los atletas deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá, se requiere contar con los complementos nutricionales, ayudas ergogénicas, hidratantes y energéticos como aporte nutricional de conformidad con las valoraciones médicas y nutriciones y de esta forma garantizar su atención e intervención integral, con el objetivo de mejorar su rendimiento deportivo, promoviendo su salud, alimentación, nutrición, preparación y recuperación para su entrenamiento y competencia.</td></tr>
<tr><td>2.2 Clasificador de Bienes y Servicios</td><td>El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

En consecuencia, el servicio del presente proceso responde a los siguientes Códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>E
Productos de Uso Final</td><td>51000000-Medicamentos y Productos Farmacéuticos</td><td>51190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos</td><td>51191900-Suplementos Dietéticos y Productos de Terapia Alimentaria</td><td>51191905-
Suplementos vitamínicos</td></tr>
<tr><td>E
Productos de Uso Final</td><td>51000000-Medicamentos y Productos Farmacéuticos</td><td>51190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos</td><td>51191900-Suplementos Dietéticos y Productos de Terapia Alimentaria</td><td>51191906- Solución de hidratación oral</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	E Productos de Uso Final	**50000000-**Alimentos, bebidas y tabaco	**50200000-**Bebidas	**50202300-** bebidas no alcohólicas	**50202309 -** Bebidas deportivas o de energía
	E Productos de Uso Final	**42000000-**Equipo médico, accesorios y suministros	**42230000-** Nutrición clínica	**42231800-** formulas y productos para apoyo nutritivo	**42231801-** Fórmulas de suplementos para adultos de uso general
	E Productos de Uso Final	**42000000-** Equipo médico, accesorios y suministros	**42230000-** Nutrición clínica	**42231800-** formulas y productos para apoyo nutritivo	**42231805-** Barras nutricionales o pudin u otros suplementos

2.3 Perspectiva legal	➢ **Resolución No. 777 del 1 octubre de 2021,** "Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013 ➢ **Código mundial antidopaje** – Agencia Mundial Antidopaje – WADA. ➢ **Resolución 3096 de 2007** - Por la cual se establece el reglamento técnico sobre las condiciones y requisitos que deben cumplir los suplementos dietarios que declaren o no información nutricional, propiedades nutricionales, propiedades de salud o cuando su descripción produzca el mismo efecto de las declaraciones de propiedades nutricionales o de las declaraciones de propiedades en salud. ➢ **Decreto 272 de 2009** - Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 24 del Decreto 3249 de 2006, modificado por el artículo 6o del Decreto 3863 de 2008. ➢ **Decreto número 3249 de 2006**, "por el cual se reglamenta la fabricación, comercialización, envase, rotulado o etiquetado, régimen de registro sanitario, de control de calidad, de vigilancia y control sanitarios de los suplementos dietarios, se dictan otras disposiciones y se deroga el Decreto 3636 de 2005" ➢ **Decreto 335 de 2022** - Por el cual se establece el procedimiento para la obtención de los certificados de cumplimiento de las buenas prácticas de elaboración, laboratorio y manufactura ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA ➢ **Decreto 3863 de 2008** - Por el cual se modifica el Decreto 3249 de 2006 y se dictan otras disposiciones. ➢ **Resolución 2229 de 1994**, que dicta normas referentes a la composición, requisitos y comercialización de las bebidas hidratantes energéticas para deportistas, modificada por la Resolución 1407 de 2022.
2.4 Perspectiva Económica y Comercial	La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para "El Suministro De Ayudas Ergogénicas, Bebidas Hidratantes Y Complementos Nutricionales, Para El Apoyo Nutricional Y Preparación Deportiva En Entrenamiento Y Competencia De Los Deportistas Del Registro De Bogotá D.C.", hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes y materiales, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así: La actividad de contratar los servicios de soporte mantenimiento y actualización del Sistema Integrado, objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se encuentra en el sector terciario. La actividad económica del país está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así: ➢ Sector primario o sector agropecuario. ➢ Sector secundario o sector Industrial. ➢ Sector terciario o sector de servicios. Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son :

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario.
- **Sector de transporte**: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El Sector terciario Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

A continuación, se presentan los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:

a. Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
b. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
c. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
d. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

e. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
f. Hotelería y las actividades en torno al turismo.
g. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
h. Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información).
i. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
j. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). 1) Variables Macro, Meso y Micro económicas. Introducción cifras del sector. Consultar y presentar datos económicos actualizados sobre el sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

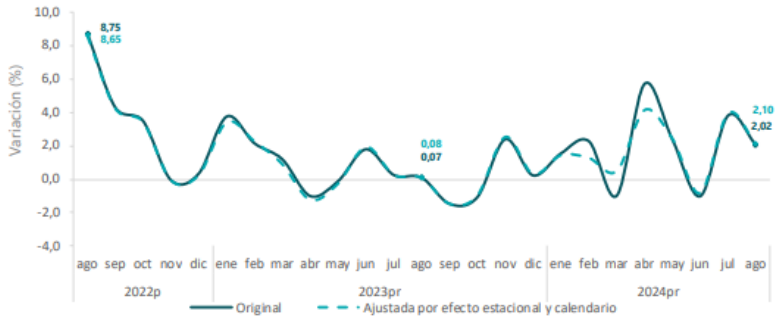
Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE DANE[3]

Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, porque emplea a más del 80% de la fuerza laboral del país.

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

[3] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2024.pdf

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90).

Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,92, lo que representó un crecimiento de 2,10% respecto al mes de agosto de 2023pr (120,39).

Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 113,32, lo que representó un crecimiento de 3,52% respecto al mes de agosto de 2023pr (109,47). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2024pr, se ubicó en 106,23, lo que representó un crecimiento de 3,74% respecto al mes de agosto de 2023pr (102,40).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[4], Presentada por el DANE En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023. Para este mes , cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023. En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

En el año móvil hasta agosto de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023.

[4] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

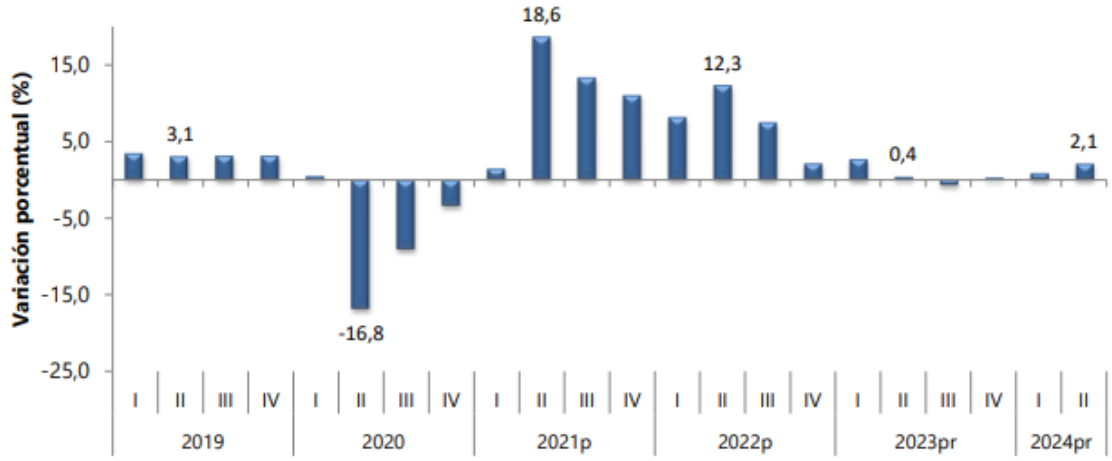
PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[5]

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[5] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2024, es de $1.300.000, es decir tuvo un aumento del 12% ($ 140.000) en comparación con el año 2023. El subsidio de transporte se fijó en $162.000.

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[6]

Este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

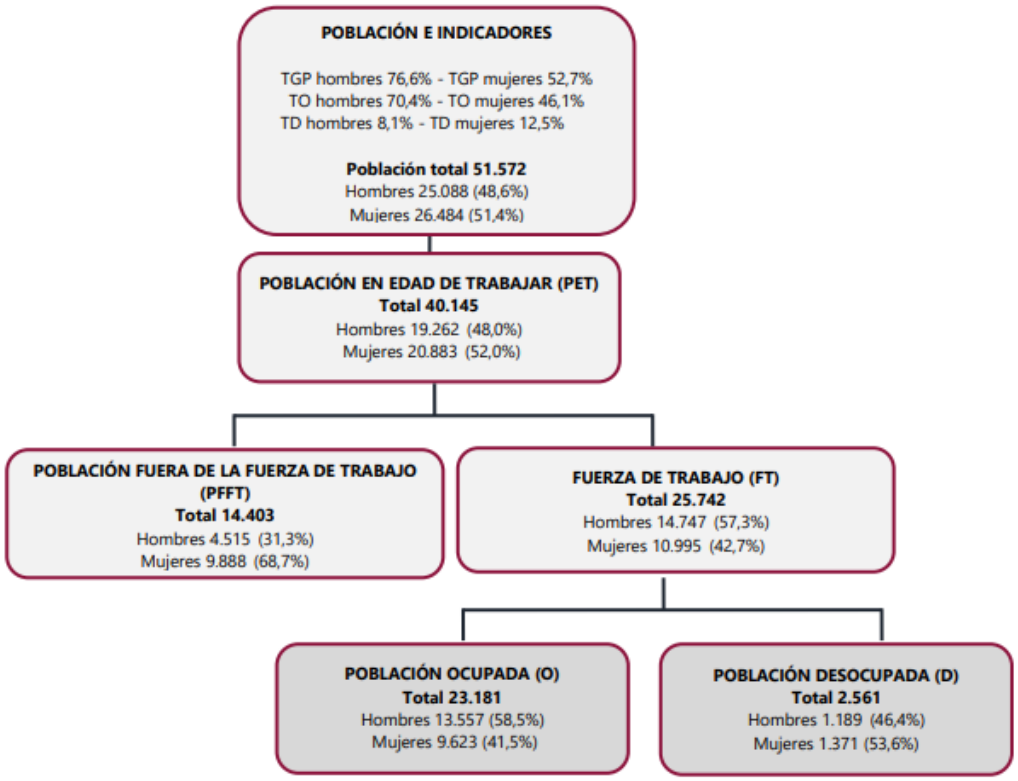
MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO[7]

Para el trimestre móvil junio - agosto 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,5% y para los hombres 8,1%.

Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,3 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

[6] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf
[7] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jun-ago2024.pdf

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2024

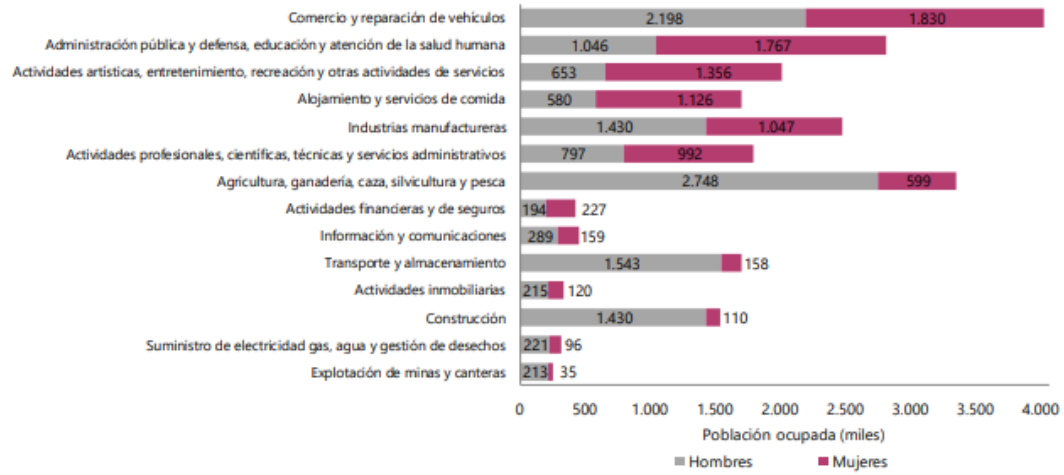


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil junio - agosto 2024, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 7,3 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,9 p.p. y 10 ciudades^^ con 4,1 p.p.

En el trimestre móvil junio - agosto 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.830 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.767 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.356 miles).

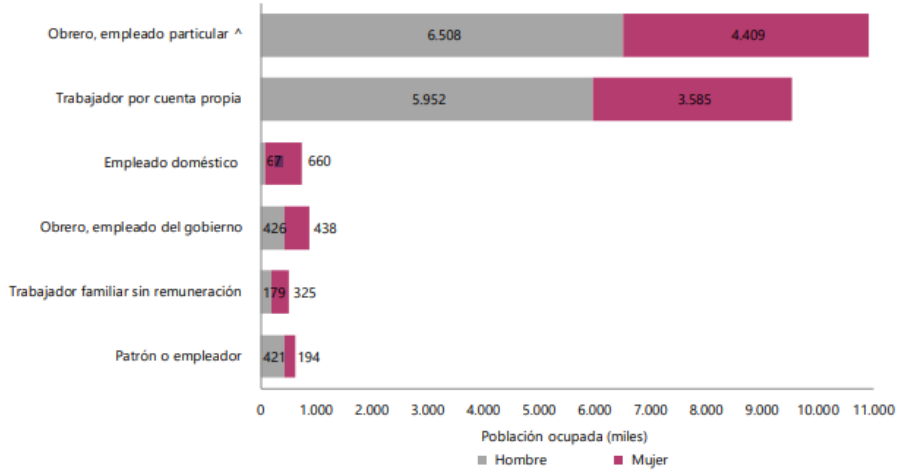
Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

En el trimestre móvil junio - agosto 2024, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular^ (4.409 miles), Trabajador por cuenta propia (3.585 miles) y Empleado doméstico (660 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2024



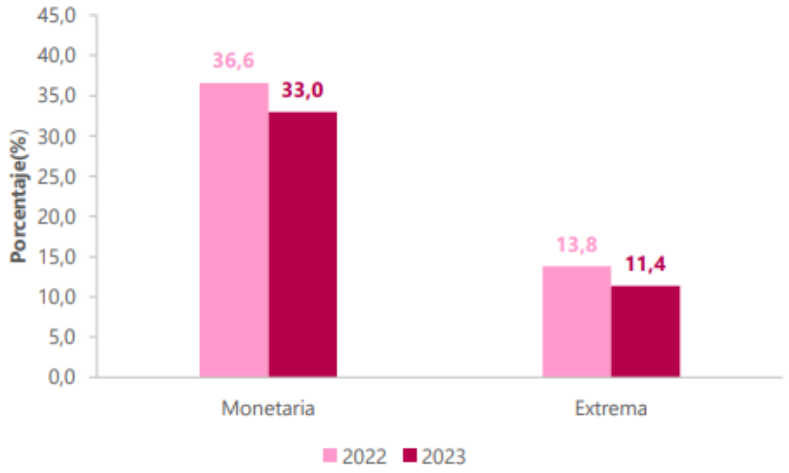
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^ Obrero, empleado particular incluye Jornalero o peón.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".

POBREZA MONETARIA NACIONAL[8]

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,4%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,9% en los centros poblados y rural disperso del 19,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,2 veces la incidencia en las cabeceras.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2023, el 33% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,6 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 36,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2023 fue del 30,6 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2022, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 33,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fueron del 41,2%, lo cual muestra una disminución de 4,7 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 45,9%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2023, en el total nacional, 16.708.153 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2022 había 18.331.941 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.623.788 personas salieron de esta condición.

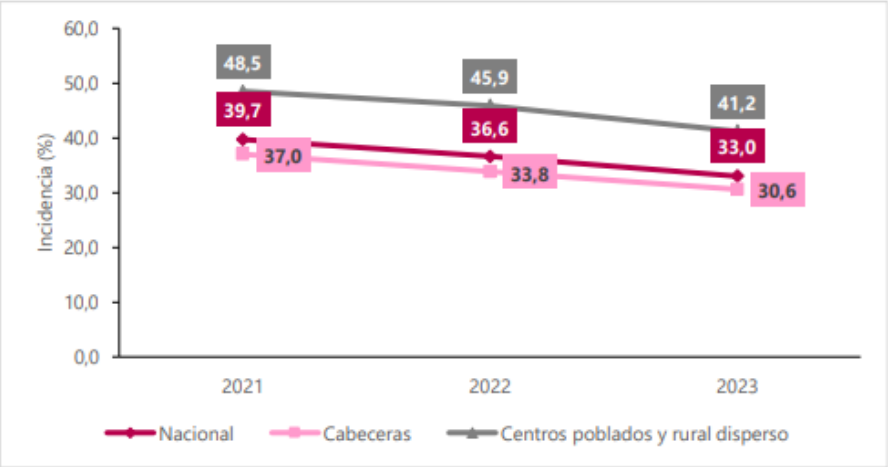
POBLACIÓN OCUPADA Y POBREZA MONETARIA[9]

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será

[8] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf
[9] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de $1.657.256.

Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2021 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2021: Empalme a marco 2018.

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33,0%. En las cabeceras esta proporción fue 30,6% y en los centros poblados y rural disperso 41,2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,3 veces la incidencia en las cabeceras

INDICADORES DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Informe sector farmacéutico -2024[10]

La importancia económica del sector farmacéutico contribuye aproximadamente con el 12.5% del producto interno bruto (PIB) industria de Colombia, destacando su relevancia en la economía nacional, las ventas en 2023 se incrementaron en 20.4 %. Esto sugiere que, a pesar de un aumento en los precios, la demanda efectiva o la capacidad de compra de los consumidores disminuyo.

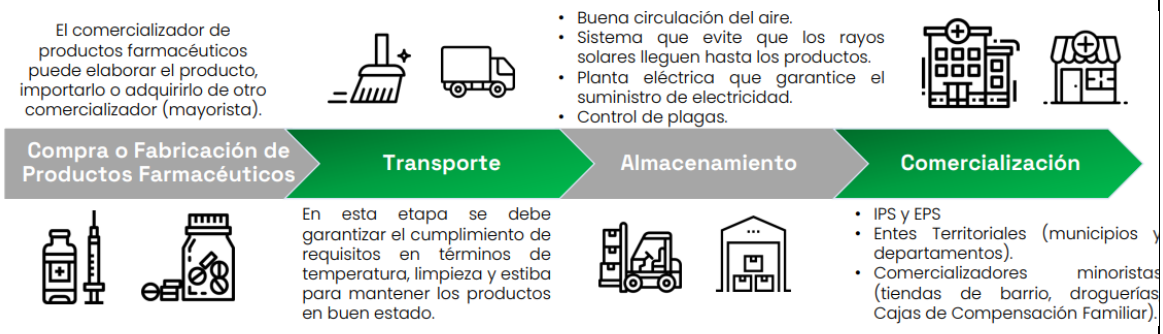
Anqué la producción nacional cubre aproximadamente el 80% de la demanda interna de medicamentos, depende en gran medida de insumos importados. Esta dependencia ha causado dificultades debido a recientes cuellos de botella en la cadena de suministro, tanto a nivel local como global, últimamente, de han implementado medidas que han propiciado un aumento en la eficiencia productiva del sector farmacéutico, con una mejora calculada en un rango del 30% al 35%.

[10] https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/daa71632-335d-4d28-ba92-cb2335c584e9/content

A pesar de un aumento del 5.6% en las exportaciones farmacéuticas entre enero y noviembre 2023, las importaciones disminuyeron un 0.3%. este hecho resalta la necesidad de mejorar la producción local para enfrentar la dependencia de los mercados internacionales.

CADENA DE FUNCIONAMIENTO

La cadena productiva del sector farmacéutico tiene como resultado diversos productos finales, dentro de los que se encuentran antibióticos, vitaminas y medicamentos biológicos.



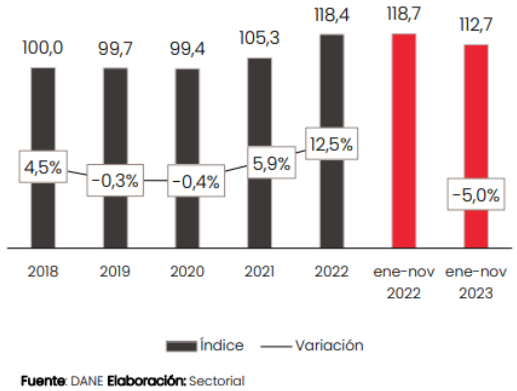
Datos clave del sector

- **Crecimiento Anual:** en los últimos 10 años, la industria farmacéutica en Colombia ha mostrado un crecimiento anual compuesto del 6.3%
- **Empleo:** El sector genera alrededor de 47,000 empleos directos en Colombia
- **Importaciones:** en los últimos cuatro años, las importaciones de medicamentos han tenido un crecimiento promedio del 12%.
- **Inflación:** en diciembre de 2023, la inflación anual de los productos farmacéuticos en Colombia alcanzo un 9,2%.

COMPORTAMIENTO

Organizaciones como la OMS, OPS y Cepal han instado a los países a promover la producción nacional de medicamentos para alcanzar autonomía sanitaria. Colombia ha asumido este compromiso, y su industria farmacéutica está progresando, mejorando indicadores de salud, sostenibilidad del sistema y generando impacto social y económico.

Índice de Producción Real - Fabricación de Productos Farmacéuticos

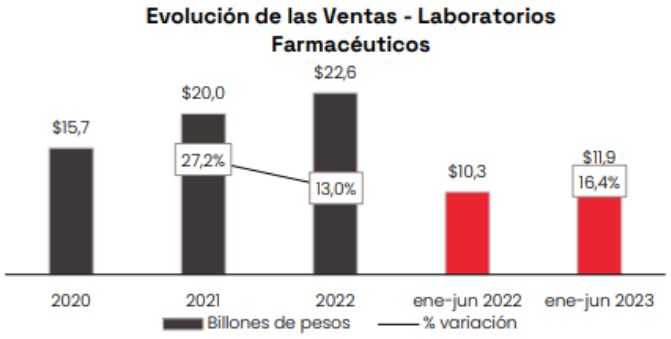


Fuente: DANE **Elaboración:** Sectorial

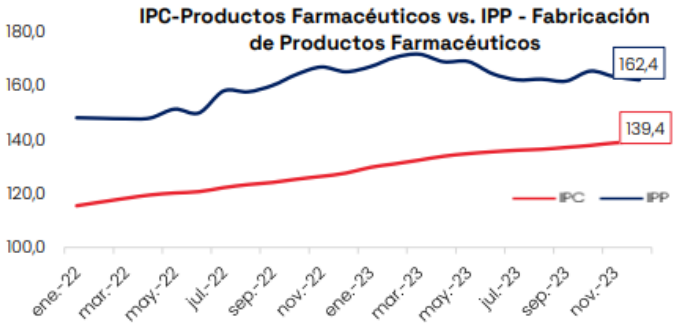
El sector farmacéutico nacional es crucial para la economía de Colombia, representando el 12,5% del PIB industrial y generando 47.000 empleos de alta calidad con buenos salarios y formalidad laboral. La industria ha realizado significativas inversiones en infraestructura para cumplir con estrictas normativas de fabricación, lo que ha posicionado a Colombia como líder en América Latina en este sector, impulsando exportaciones y equilibrando la balanza comercial. Principalmente, produce medicamentos genéricos que satisfacen el 80% de la demanda interna. Sin embargo, en 2023, la producción se vio afectada por problemas en la disponibilidad de materias primas y tiempos de transporte para la importación de insumos.

Crecimiento en el valor total de ventas mientras caen las cantidades comercializadas.

Durante el primer semestre de 2023, aunque el valor total de las ventas de los laboratorios farmacéuticos aumentó, las cantidades comercializadas disminuyeron un 20,4% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto provocó un incremento del 46,3% en el precio promedio de cada unidad vendida, elevándose de $14.989 a $21.923. Este aumento de precios también afectó al consumidor final, con un incremento anual del 9,2% en los precios de los productos farmacéuticos.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. **Elaboración:** Sectorial



Fuente: DANE. **Elaboración:** Sectorial

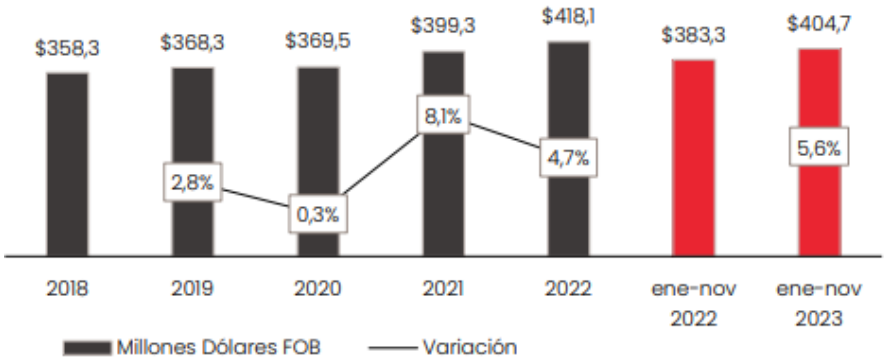
Este informe proporciona un análisis detallado de varios aspectos económicos, compara el IPC (Índice de Precios al Consumidor) de productos farmacéuticos con el IPP (Índice de Precios al Productor) para la fabricación de productos farmacéuticos desde enero de 2022 hasta junio de 2023.

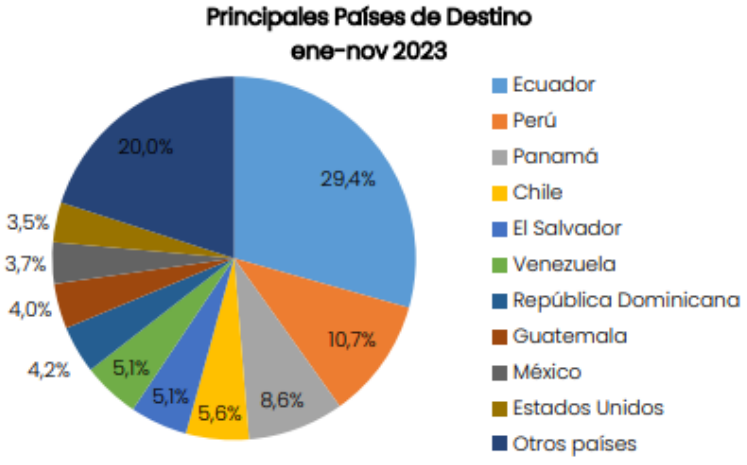
- IPC (Línea Roja): Muestra un aumento constante desde aproximadamente 120,0 en enero de 2022 hasta alrededor de 139,4 en junio de 2023.
- IPP (Línea Azul): También muestra un aumento, desde alrededor de 140,0 en enero de 2022 hasta aproximadamente 162,4 en junio de 2023.

En el año 2020 las ventas fueron de 15,7 billones de pesos. En comparación al año 2021 aumentaron a 20,0 billones de pesos, lo que representa un incremento del 27,2% respecto al año anterior. Para el 2022 se evidencio aumento 22,6 billones de pesos, marcando un incremento del 13,0% respecto a 2021 en enero-junio 2022 las ventas fueron de 10,3 billones de pesos y enero-junio 2023 aumentaron a 11,9 billones de pesos, un incremento del 16,4% en comparación con el mismo periodo de 2022.

Crecen las exportaciones a pesar de la disminución en el precio

A noviembre de 2023 se presentó crecimiento en las exportaciones hacia India y China, con aumentos del 250,4% y 915,2%, respectivamente, refleja una tendencia en la expansión del mercado farmacéutico colombiano hacia estos países.



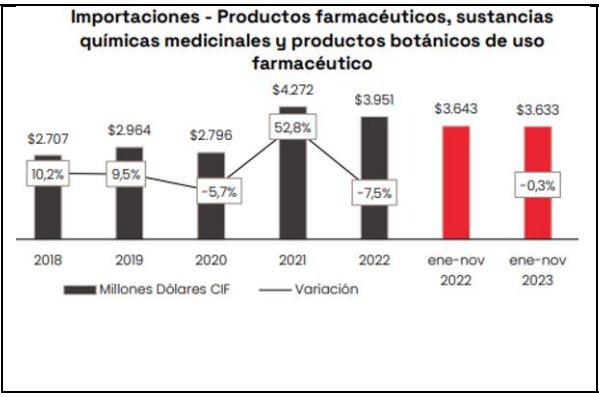


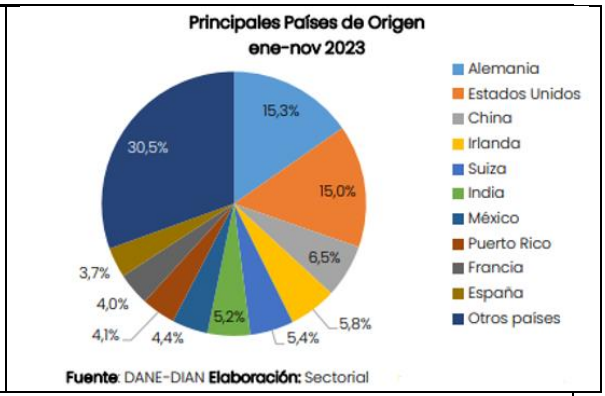
Fuente: DANE-DIAN **Elaboración:** Sectorial

El panorama de las importaciones farmacéuticas en Colombia refleja una tendencia a la baja en términos de valor y precio promedio, mientras que el origen de los productos importados muestra cambios, con aumentos en algunos países y caídas en otros.

Bogotá lidera la importación de productos farmacéuticos

La tendencia general de las importaciones de productos farmacéuticos en Colombia muestra un panorama mixto para el año 2023. Aunque el volumen de importaciones aumentó significativamente en un 6,0%, el valor total de las importaciones disminuyó ligeramente en un 0,3%. Esta discrepancia se explica por una disminución del 5,9% en el precio promedio de importación por kilo.

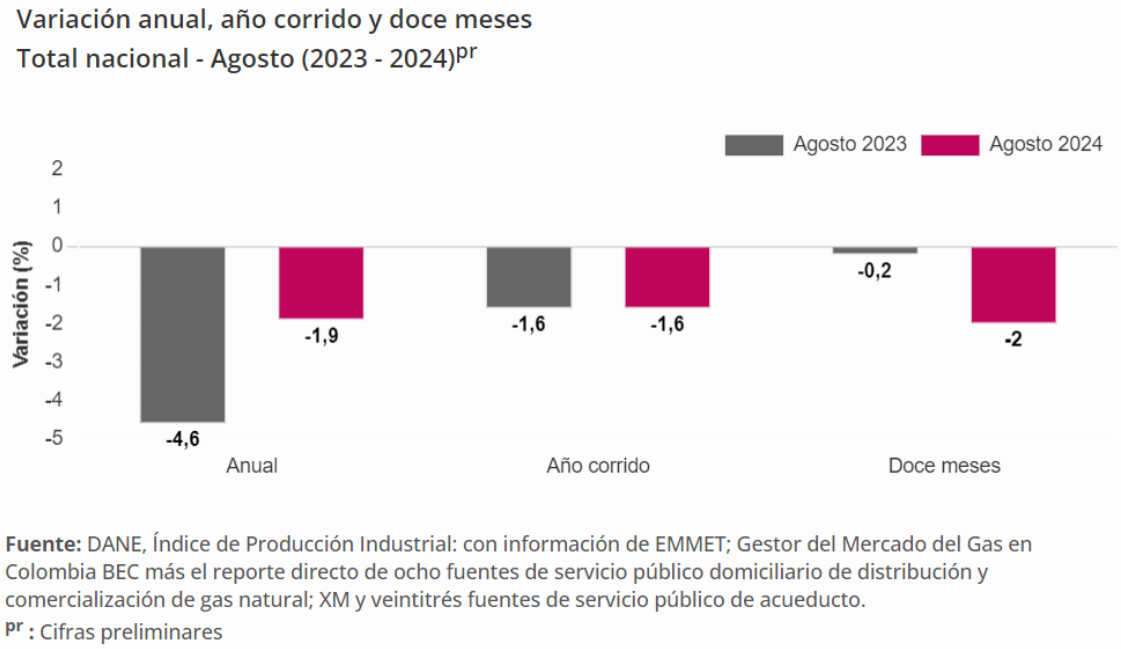




Además, aunque hubo aumentos considerables en las importaciones desde países como Islandia, Irán, El Salvador y Qatar, también se registraron caídas significativas desde Venezuela, Indonesia y Marruecos. En términos de distribución regional, Bogotá se destacó como la principal región importadora, seguida de Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia.

Índice de Producción Industrial (IPI)-2024[11]

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo. El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

En agosto de 2024 frente a agosto de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,9%.

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-ago2024.pdf

Los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: industria manufacturera con una variación de 1,8%; explotación de minas y canteras con 4,6% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 1,3%. En contraste, el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 1,1%.

Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero - agosto 2024 / enero - agosto de 2023)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-1,6**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-5,8	-0,9
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-8,4	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-7,3	-0,4
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-34,8	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,9	-0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-6,0	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,4	-0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,8	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-8,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-4,7	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-5,5	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-9,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-4,5	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,5	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-0,4	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	0,1	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,8	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,5	0,0
1100	Elaboración de bebidas	0,5	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1,5	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	0,4	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	10,4	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	17,6	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,9	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	7,9	0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,3	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero – agosto 2024 comparado con el periodo enero – agosto de 2023, de las 26 actividades industriales 15 registraron variaciones negativas restando 2,7 puntos porcentuales y 11 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,0 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Importaciones (IMPO) 2024[12]

Esta investigación registra el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una zona franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional.

Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y se registran estadísticamente, según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros.

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2024.pdf

Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El DANE, en busca de asegurar y garantizar la veracidad e imparcialidad de la información, está publicando las estadísticas de importaciones colombianas agregadas en cuatro grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional: agropecuario, alimentos y bebidas (incluye productos alimenticios, animales vivos, tabaco, grasas y aceites, entre otros productos), combustibles y productos de las industrias extractivas (incluye el petróleo crudo y sus derivados y carbón, entre otros), manufacturas (contiene productos químicos, maquinaria y equipo de transporte) y otros sectores (incluye oro no monetario y productos no clasificados en las anteriores agrupaciones).

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Julio P					Enero - Julio P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**	12,9		**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**	-1,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	703,8	644,5	-8,4	-1,2	11,5	5.718,0	5.243,6	-8,3	-1,3	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	499,8	524,5	4,9	0,5	9,4	4.145,9	3.929,8	-5,2	-0,6	10,9
Manufacturas[3]	3.731,9	4.403,0	18,0	13,6	78,9	26.870,5	26.910,0	0,1	0,1	74,4
Otros sectores[4]	9,7	9,1	-5,8	0,0	0,2	31,7	69,7	119,5	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

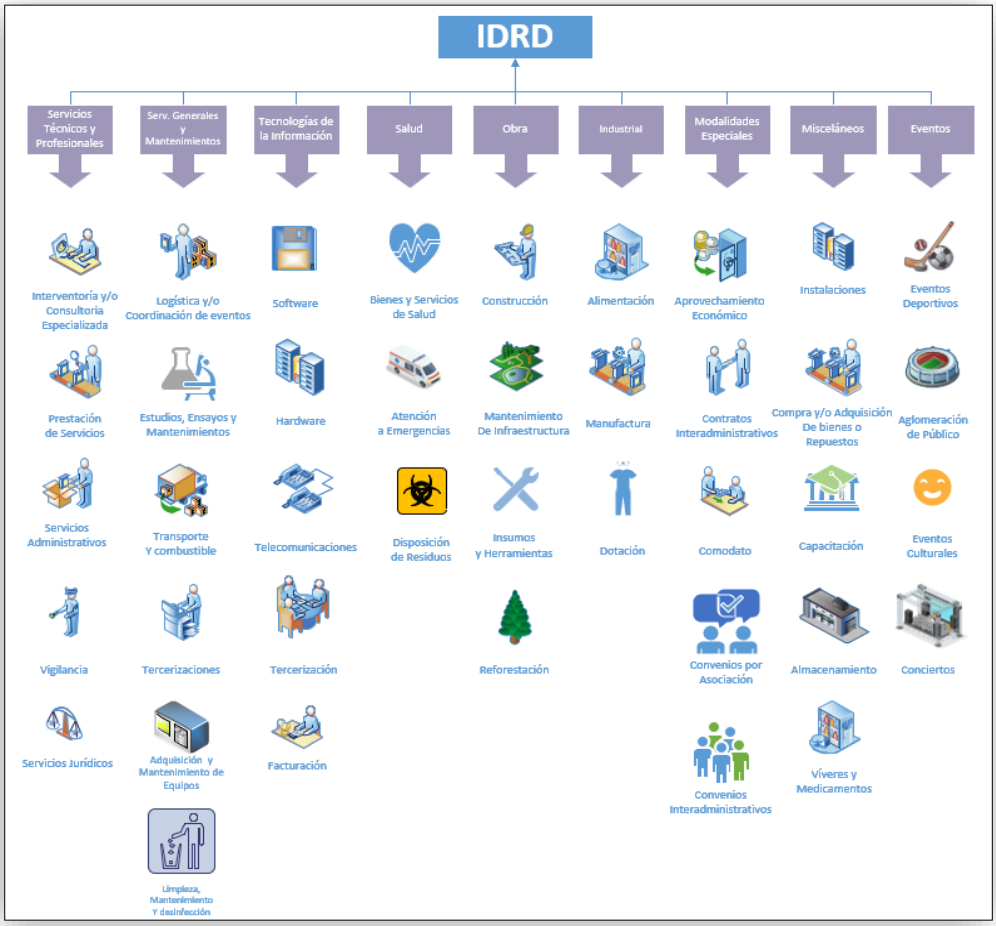
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplia y general para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación. Una vez construido el árbol de categorías de la entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en conjunto con el personal del Área de Costos y Estudios Económicos, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:



De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de las categorías **INDUSTRIAL / MISCELÁNEOS** y las subcategorías **ALIMENTOS / VÍVERES Y MEDICAMENTOS.**

Cubo del gasto.

El cubo del gasto es una herramienta que permite identificar las compras, cantidades, valores, consumidores y proveedores en una sola visualización, a través de un análisis dinámico del comportamiento de las compras de la Entidad desde múltiples dimensiones. Permite cruzar información entre variables e identificar la relevancia de las categorías/subcategorías. El cubo de gasto más simple se compone de tres (3) variables de información principal: i) áreas, ii) categorías y iii) proveedores. Sin embargo, puede tener tantas variables como interés e impacto se desee analizar.

Para el proceso de selección que atañe este estudio del sector, se hizo la selección de uno de los códigos USNSPSC más representativos que caracterizan el servicio que se va a realizar junto con los servicios involucrados dentro de la prestación del servicio. Ya que en una profundización del análisis de los numerosos códigos para hacer el muestreo no son recurrentes dentro de los procesos contractuales de la entidad, se procedió a generalizar los códigos hasta la familia correspondiente para adoptar procesos que efectivamente se hayan realizado dentro de la entidad.

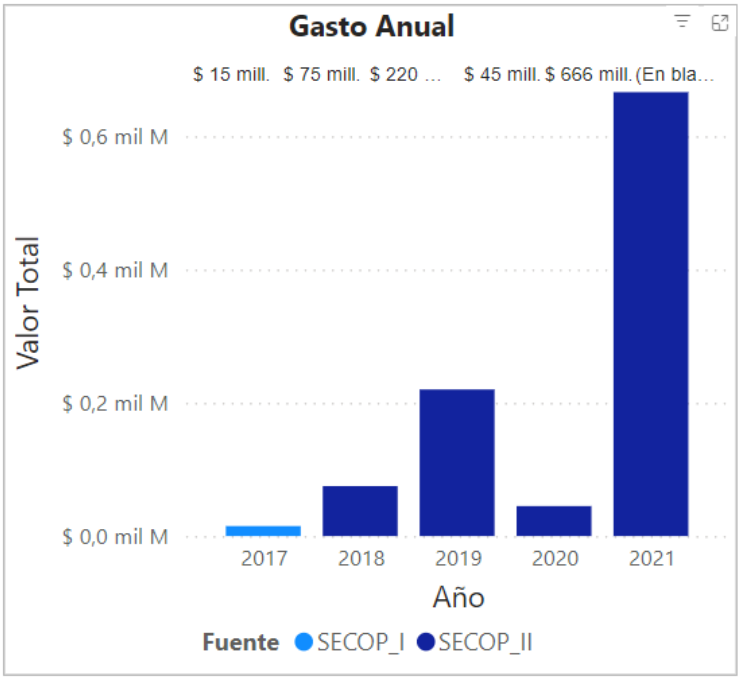
Así, se eligió el código 51191900 "Suplementos Dietéticos y Productos de Terapia Alimentaria" para así obtener un muestreo suficiente para evidenciar el comportamiento de demanda del IDRD con respecto a procesos contractuales similares al actual.

Año	Valor Total	Modalidad	Tipo Contrato	UNSPSC	Proveedor	Detalle	Estado
2021	$ 666.116.590	Selección abreviada subasta inversa	Suministros	511919	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS YO SEMTOL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ DC	Modificado
2020	$ 45.000.000	Selección abreviada subasta inversa	Suministros	511919	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORT S SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS BEBIDASHIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL APOYONUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO YCOMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁDC	terminado
2019	$ 220.000.000	Selección abreviada subasta inversa	Suministros	511919	CME SPORT	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ	terminado
2018	$ 75.000.000	Mínima cuantía	Suministros	511919	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORT S SAS	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES INDISPENSABLES PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ	Modificado

2017	$ 15.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Suministro	511919	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS Y CONTRATAR A TRAVÉS UN OPERADOR LOGÍSTICO EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DEL PROYECTO RENDIMIENTO DEPORTIVO AL 100 X 100	Celebrado

Comportamiento del Gasto Histórico IDRD

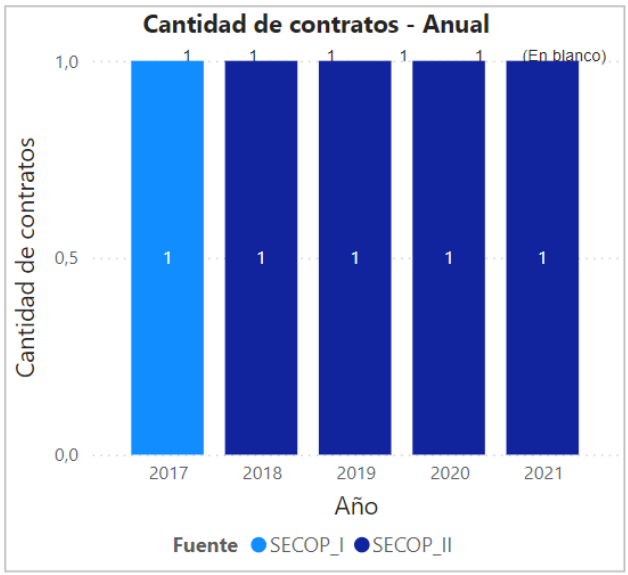
Para hacer un análisis del comportamiento del gasto histórico en la entidad, se debe realizar un proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.



El análisis del Gasto Anual para el código **UNSPSC 511919** indican un gasto inferior a los 220.000 millones para casi todas las vigencias con excepción de 2021, con la obvia caída esperada en 2020 por la pandemia. 2021 fue un año donde muchos procesos fueron emitidos por la entidad, por lo que no se debe malentender una baja de demanda en 2023, sino como una regularización de la demanda usual en el instituto.

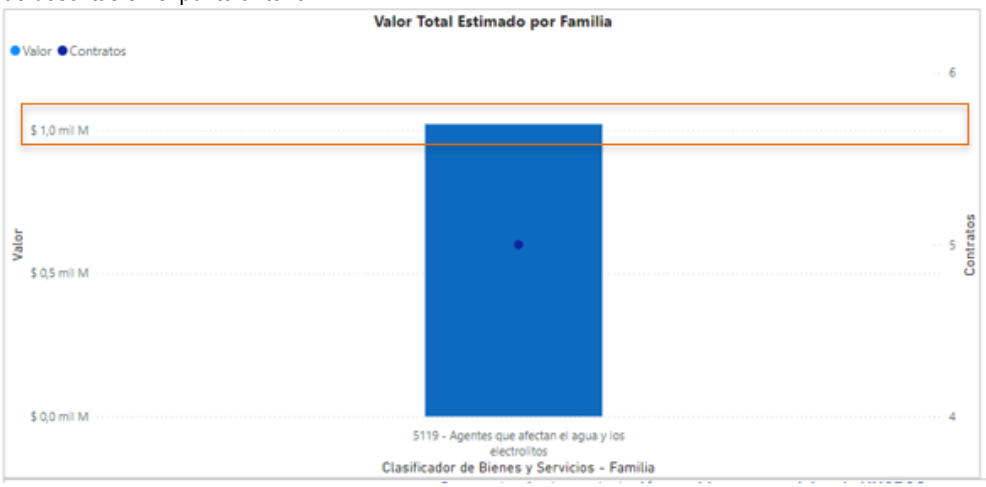
Patrones de Comportamiento de Demanda

Un patrón es la forma general de una serie de tiempo. La demanda se comporta en términos generales bajo patrones de dos formas: regular –predecible– o irregularmente –intermitente y/o aleatoria–.



El comportamiento de la demanda indica la misma cantidad de contratos por año, los servicios contratados se basaron en el **SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES.**

Como se explicaba anteriormente, el comportamiento de la demanda es uniforme con respecto a las sustentaciones respectivas descritas en el punto anterior.



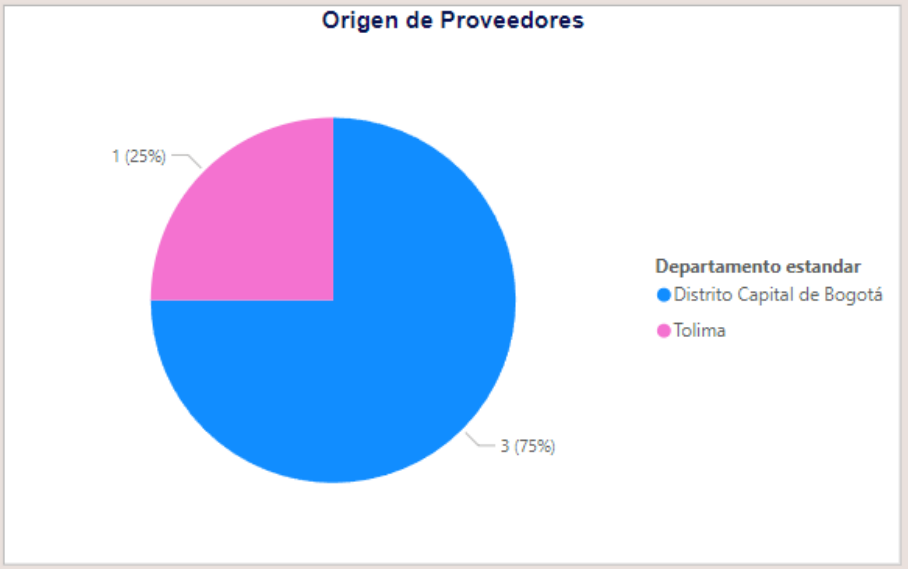
Es importante resaltar que la entidad ha invertido cerca de 1,0 mil M de pesos en contratación de servicios de suministro de ayudas ergogénicas bebidas hidratantes y complementos nutricionales.

Perfilamiento del Mercado

Para realizar un perfilamiento del mercado que indique como se ha comportado la demanda frente al objeto contractual y similares a este proceso de selección se debe elaborar un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas.



El 75% de los proveedores anteriormente listados son locales perteneciendo al Distrito Capital.

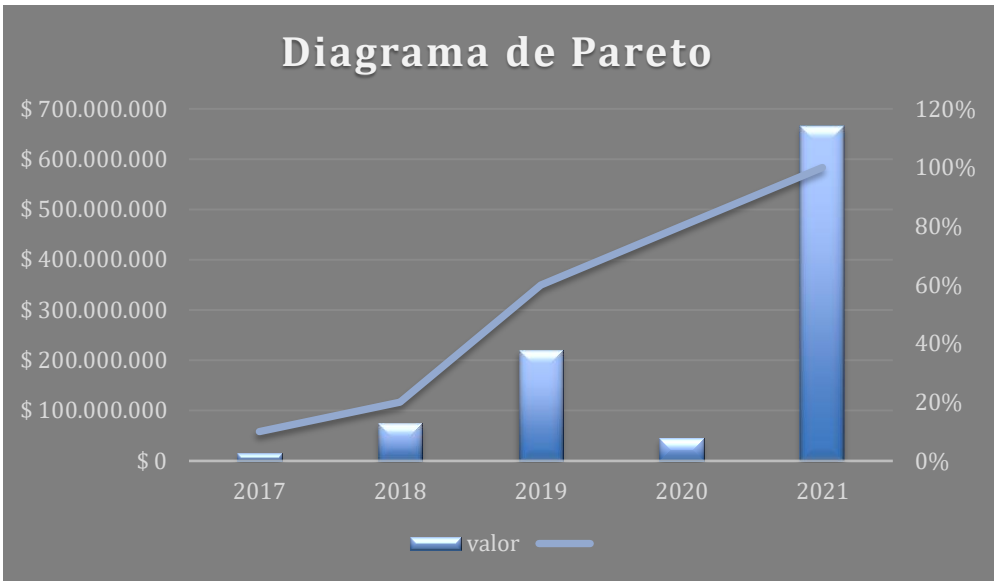


El IDRD por su parte para la contratación de servicios de ayudas ergogénicas bebidas hidratantes y complementos nutricionales, La preferencia es por esta modalidad de selección, es Selección Abreviada Subasta Inversa.



Diagrama de Pareto.

Es un gráfico que ordena datos de mayor a menor importancia, identificando los de mayor impacto. Se puede utilizar el diagrama de Pareto para medir el impacto de las variables identificadas en el cubo del gasto.



El diagrama ayuda a identificar que el proceso de mayor cuantía que se ha utilizado en procesos de selección similares al de este estudio del sector, se ejecutó en el año 2021.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los Gremios más significativos en Colombia son La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (AFIDRO); Asociación de Industrias Farmacéuticas (ASINFAR), Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI), Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.

SIGLA	NOMBRE	PAGINA WEB

	ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co
	GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia	https://www.gestarsalud.com
	ACHC	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co
	ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos	https://acesi.com.co
	AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia	http://www.aesa.org.co
	FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	https://www.fenalco.com.co
			http://www.fenalcobogota.com.co
	ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud
		Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu
		Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Industria Farmacéutica	http://www.andi.com.co/Home/Camara/18-industria-farmaceutica
	AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación	https://www.afidro.org/
	ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia	http://asinfar.com.co/
	ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar	https://www.asocajas.org.co/
	PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo	https://www.pacientesaltocosto.org/
	FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos	https://www.acemi.org.co
	ACOPEL	Asociación Colombiana de Pacientes con enfermedades de depósito lisosomal	https://www.acopel.org.co/laweb/
	ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	http://sociedadescientificas.com/
	CMC	Colegio Médico Colombiano	http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/
	FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	http://fedesalud.org/
	FCM	Federación Colombiana de Municipios	https://www.fcm.org.co/
	ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	https://www.asocapitales.co/
	FND	Federación Nacional de Departamentos	https://www.fnd.org.co/
	ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	http://www.asmedas.org.co/
	OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana	http://www.observamed.org/
	FMC	Federación Médica Colombiana	https://federacionmedicacolombiana.com/
	Misión Salud	Misión Salud	https://www.mision-salud.org/
	REDCIMLAC	Red de Centros de Información de Medicamentos Latinoamerica y el Caribe	http://web2.redcimlac.org/
	Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	https://anmdecolombia.net/
	IFARMA	Fundación IFARMA	http://web.ifarma.org/
	CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	http://www.cimun.unal.edu.co/

2.5 Aspectos Técnicos	**Condiciones del suministro** El suministro de complementos nutricionales, ayudas ergogénicas, hidratantes y energéticos se realizará en entregas parciales durante el plazo de la ejecución del contrato, sujeto a cambios según necesidad del IDRD. Estas entregas deben realizarse de conformidad con el procedimiento del Almacén General del IDRD. **Nota:** Las cantidades y periodicidad de entrega puede variar (aumentando o disminuyendo el número de semanas) de acuerdo con el calendario de competencias o entrenamientos de los deportistas del registro de Bogotá, previa requerimiento y autorización del supervisor del contrato. Para ello se requiere que el contratista cuente con un stock, disponible al momento que se realice la solicitud por parte del IDRD **Especificaciones de Calidad** El contratista garantiza la calidad, el contenido nutricional y el gramaje descrito en cada una de las especificaciones técnicas de los complementos nutricionales, ayudas ergogénicas, hidratantes y energéticos objeto del presente contrato y da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente o la que la modifique, adicione o sustituya. Adicionalmente, el contratista allegará en cada una de las entregas en el Almacén General del IDRD copia del registro sanitario VIGENTE expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA de cada uno de los productos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente o la que la modifique, adicione o sustituya. Igualmente, el contratista deberá allegar copia del certificado de las buenas prácticas de manufactura – BPM cuando el producto sea fabricado en plantas ubicadas en el territorio nacional dedicadas a la fabricación exclusiva de los mismos. En el evento que el producto se elabore en una planta ubicada en el territorio nacional donde se elaboren medicamentos o productos nutricionales, se aceptará el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura para medicamentos o para productos nutricionales, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, respecto de estos últimos se podrá allegar el Certificado de Capacidad de Producción de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3553 de 2004, modificado por el Decreto 2266 de 2004. Los productos suministrados no deben contener sustancias prohibidas en el deporte, según la Lista de prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) 2024. El contratista debe anexar ficha técnica del producto. **Especificaciones técnicas, requerimiento mínimo y unidad de medida** **Ayudas ergogénicas** El costo unitario incluye recurso humano, transporte y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta prestación del suministro y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. **Módulo de creatina No. 1**

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Polvo
Empaque	Tarro: 400g
Sabores	Natural
Rendimiento	5 g porción / 80 servicios por empaque
Ingredientes	Monohidrato de creatina

VARIABLE NUTRICIONAL	APORTE POR SERV. 5G /PORCIÓN
Monohidrato de creatina	5 g

Módulo de creatina No. 2

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Polvo
Empaque	Tarro: 300g
Sabores	Natural
Rendimiento	3 a 5 g porción / 60 a 100 servicios por empaque
Ingredientes	Monohidrato de creatina
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR SERV. 5G /PORCIÓN**
Monohidrato de creatina	5 g

Módulo de creatina No. 3

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Polvo
Empaque	Tarro: 300g
Sabores	Natural
Rendimiento	5 g porción / 60 servicios por empaque
Ingredientes	Monohidrato de creatina micronizada
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR SERV. 5G /PORCIÓN**
Monohidrato de creatina	5 g

Pre-entrenamiento No.1

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Sobre en polvo de 5,2 gr

Empaque	Tarro de 25 sobres
Sabores	Natural del producto
Rendimiento	1 sobre
Ingredientes	Cafeína y Taurina
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR SERVICIO**
Dosis requerida Cafeína (mg)	100 – 200

Pre-entrenamiento No.2

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Polvo para reconstituir a suspensión oral
Empaque	Tarro de 216g
Sabores	Variados
Rendimiento	30 servicios de 7 g
Ingredientes	Beta alanine, Creatina, Arginina, Citrulina, Cafeina anhidrida,
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR SERVICIO**
Cafeína (mg)	300 mg
Beta-alanina (mg)	250 mg
Creatina (mg)	250 mg

Pre-entrenamiento No.3

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Polvo para reconstituir a suspensión oral
Empaque	Tarro de 390g
Sabores	Variados
Rendimiento	60 servicios de 6,5 g

Ingredientes	Vitamina C, Niacina, Vitamina B6, Beta alanina, Cafeina anhidrida, acido citrico, sabores naturales y artificiales, sucralosa.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR SERVICIO**
Cafeína (mg)	150 mg
Beta-alanina (g)	1,6 g
Creatina (g)	1 g

Geles Deportivos con cafeína No. 1

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Sachet
Empaque	33 g
Sabores	Variados
Rendimiento	1 servicio por empaque
Ingredientes	Contiene maltodextrinas, pulpas de fruta, Vitaminas y minerales, agua y Energy Smart (jugo de fruta, dextrinas de arroz), ácido málico, extracto de vainilla (agua, alcohol, azúcar, sorbato de potasio (preservante), sal, aminácidos (leucina, alanina, valina, isoleucina)
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR SERVICIO**
Calorías (kcal)	90
Carbohidratos (g)	22
Cafeína (mg)	50

Geles Deportivos con cafeína No. 3

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Caja x 30 Sachets
Empaque	30 sachets de 60 ml cada uno
Sabores	Variados
Rendimiento	1 servicio por empaque

Ingredientes	*Agua, maltodextrina de maíz, sabor natural, agentes gelificantes (goma xanthan, goma gellan), reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato de sodio), cafeína, preservativos, endulzantes (acesulfame k, sucralosa), cloruro de sodio, antioxidante (ácido ascórbico)*
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR GEL**
Calorías (kcal)	85
Carbohidratos (g)	21
Cafeína (mg)	75

Geles Deportivos con cafeína No 4

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Caja x 24 Sachets
Empaque	32 Gramos
Sabores	Variados
Rendimiento	1 servicio por unidad de 32g
Ingredientes	Fructosa, maltodextrina, citrato de potasio, citrato de sodio, ácido cítrico, aminoácidos de cadena ramificada, histidina, vitamina c, vitamina e, manzanilla, jengibre, sal de mar, cafeína
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR GEL**
Calorías	100
Carbohidrato (g)	25
Cafeína (mg)	20

Geles sin cafeína No. 1

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Sachet
Empaque	33 g
Sabores	Variados
Rendimiento	1 servicio por empaque

Ingredientes	Contiene maltodextrinas, pulpas de fruta, Vitaminas y minerales, agua y Energy Smart (jugo de fruta, dextrinas de arroz), ácido málico, extracto de vainilla (agua, alcohol, azúcar, sorbato de potasio (preservante), sal, aminácidos (leucina, alanina, valina, isoleucina)
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR GEL**
Calorías	90
Carbohidrato (g)	21

Geles sin cafeína No 3

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Caja x 30 Sachets
Empaque	60 ml
Sabores	Variados
Rendimiento	1 servicio por empaque de 60 ml
Ingredientes	Agua, maltodextrina de maíz, sabor natural, agentes gelificantes (goma xanthan, goma gellan), reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato de sodio), cafeína, preservativos, endulzantes (acesulfame k, sucralosa), cloruro de sodio, antioxidante (ácido ascórbico)
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR GEL**
Calorías (kcal)	87
Carbohidratos (g)	22

Geles sin cafeína No 4

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Caja x 24 Sachets
Empaque	32 Gramos
Sabores	Variados
Rendimiento	1 servicio por unidad de 32g
Ingredientes	Fructosa, maltodextrina, citrato de potasio, citrato de sodio, ácido cítrico, aminoácidos de cadena ramificada, histidina, vitamina c, vitamina e, manzanilla, jengibre, sal de mar.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR GEL**

Calorías	100
Carbohidrato (g)	25

Gomas deportivas No. 2

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Paquete
Empaque	35 g
Sabores	Fresa y Manzana verde
Rendimiento	1 porción por empaque
Ingredientes	Contiene cuatro fuentes de carbohidratos: sacarosa, fructosa, glucosa y almidón con ingredientes naturales: sin conservantes, colorantes o saborizantes artificiales.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR PORCIÓN (5 UNIDADES: 35 gramos)**
Calorías (kcal)	100
Carbohidratos (g)	25
Proteínas (g)	0
Grasa (g)	0
Sodio (mg)	50

Barras Energéticas No. 1

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Barra
Sabores	Variados
Empaque	Barra 50 g
Rendimiento	1 servicio por empaque
Ingredientes	Mantequilla de almendras, arándanos orgánicos, dátiles orgánicos, vitaminas y minerales
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR BARRA**

Calorías (kcal)	120 - 200
Carbohidratos (g)	26
Proteínas (g)	4- 10
Grasa (g)	3 – 9

Barras Energéticas No 2

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Barra
Sabores	Variados
Empaque	Barra 40 g a 60 g
Rendimiento	1 barra / Caja 12 unidades
Ingredientes	Mezcla de proteinas (proteina de leche concentrada, proteina de leche de suero aislado), Maltitol, fibra vegetal soluble, aceite de palma, isomalto-oligosacaridos, aceite de canola, sucralosa.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR BARRA**
Calorías (kcal)	140-200
Carbohidratos (g)	15 – 25
Proteínas (g)	15 – 20
Grasa (g)	3 – 10

Sales minerales No 1

Variable presentación	**Características**
Presentación	Tabletas efervescentes
Empaque	Tubo x 13 tabletas
Rendimiento	13 servicios
Ingredientes	Ácido cítrico, sorbitol, sabor natural, stevia, aceite de germen de trigo.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE 1 TABLETA**
Sodio	200 mg
Calcio	100 mg

Magnesio	50 mg
Potasio	100 mg
Manganeso	3 mg
Cloro	60 mg
Vit. B6 (Piridoxina)	13 mg

Sales minerales No 2

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Tabletas efervescentes
Empaque	Tubo x 20 tabletas
Rendimiento	20 servicios
Ingredientes	Mezcla de electrolitos con sabor a baya con extracto de saúco natural y edulcorante.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE 1 TABLETA**
Calorías	9 Kcal
Carbohidratos	0,9 g
Sodio	30 mmol/L
Calcio	102 mg
Magnesio	8.1 mg
Potasio	65 mg

Sales Minerales No 3

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Sobres – 10g
Empaque	Caja x 24 sobres
Rendimiento	24 servicios
Ingredientes	Maltodextrina, mezcla de electrolitos, edulcorante, ácido cítrico (acidulante), sabores naturales.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE 1 SACHET**

Calorías	23 Kcal
Carbohidratos	7g
Sodio	351mg (23mEql/L)
Calcio	4 mEql/L
Magnesio	3 mEql/L
Potasio	4 mEql/L

Sales Minerales No 4

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Tabletas efervescentes
Empaque	Tubo x 20 tabletas
Rendimiento	10 servicios
Ingredientes	Azúcar añadido, carbonato de calcio, óxido de magnesio, cloruro de potasio, bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, ácido cítrico, dextrosa, sabor natural, extracto de hoja de Stevia, aceite de aguacate.
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE 1 tableta**
Calorías	15 Kcal
Carbohidratos	4g
Sodio	300 mg
Calcio	13 mg
Magnesio	25 mg
Potasio	150 mg

Multivitamínico No 1

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Tabletas efervescentes
Empaque	1 tubo x 20 tabletas
Sabores	Limón
Rendimiento	1 servicio por tableta

Variable nutricional	Aporte por 1 tableta
Energía (kcal)	8,8
Fibra soluble	225g
Sodio	280 mg
Potasio	40 mg
Vitamina A	400 mcg
Vitamina C	100 mg
Vitamina E	10 mg
Vitamina D	5 mcg
Vitamina B1	1,4 mg
Vitamina B2	1,6 mg
Vitamina B6	2 mg
Vitamina B12	2 ug
Ácido Fólico	250 ug
Niacina	18 mg
Ácido pantoténico	6 mg
Biotina	150 ug
Calcio	80 mg
Magnesio	75 mg
Fósforo	40 mg
Hierro	5 mg
Zinc	7,5 mg
Manganeso	0,5 mg
Cromo	18 mcg
Yodo	30 mcg
Selenio	20 mcg

Multivitamínico No 2

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Tabletas
Empaque	Caja o frasco x 60 – 100 tabletas
Rendimiento	1 servicios por tableta
Variable nutricional	**Aporte por 1 tableta**
Retinol	600 mcg
Vitamina B1 (Tiamina)	2,25 mg
Vitamina B2 (Riboflavina)	3,2 mg
Vitamina B3 (Niacinamida)	15 mg
Vitamina B5 (Ácido Pantoténico)	10 mg
Vitamina B6 (Piridoxina)	5 mg
Vitamina B12 (Cianocobalamina)	20 mcg
Vitamina C (Ácido Ascórbico)	90 mg
Vitamina D3 (Colecalciferol)	600 UI
Vitamina E (DI-alfatocoferol Acetato)	50 UI
Biotina	45 mcg
Ácido Fólico (Folato)	400 mcg
Vitamina K	25 mcg
Calcio	200 mg
Hierro	10 mg
Yodo	150 mcg
Magnesio	50 mg
Potasio	80 mg
Cobre	1 mg
Cromo	25 mcg
Manganeso	5 mg

Molibdeno	45 mcg
Selenio	55 mcg
Zinc	7,5 mg
Luteína	500 mcg
Licopeno	600 mcg

Vitamina D No 1

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Tabletas
Empaque	Tarro x 90 tabletas
Rendimiento	3 meses
Ingredientes	Vitamina D como colecalciferol
Variable nutricional	**Aporte 1 tableta**
Vitamina D	5000 UI /125 mg

Vitamina D No 2

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Capsulas blandas
Empaque	Caja x 100 capsulas
Rendimiento	3 meses
Ingredientes	Vitamina D como colecalciferol
Variable nutricional	**Aporte 1 capsula**
Vitamina D	2000 UI

Hierro

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Tabletas
Empaque	Tarro x 30 tabletas

Rendimiento	1 mes
Ingredientes	Vitamina C como ácido ascórbico y hierro en forma de fumarato ferroso
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE 1 TABLETA**
Ácido ascórbico	60 mg
Hierro (fumarato ferroso)	30 mg

Probióticos

VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**	
PRESENTACIÓN	Sobre	
EMPAQUE	1 g	
INGREDIENTES	Es una mezcla 50/50 de bacterias vivas, cepas de Lactobacillus rhamnosus GG, LGG y Bifidobacterium BB-12	
ADMINISTRACIÓN	Oral	
DOSIS POR PORCIÓN	12 mil millones de bacterias viables	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**SOBRE**
Energía	Kcal	3,7
Proteínas	Gr	0,1
Grasas	Gr	0
Carbohidratos	Gr	0,8
Fibra Dietaria	Gr	0,1
Azúcar	Gr	0,7

Arginina

VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**
PRESENTACIÓN	Ampolla
EMPAQUE	10 ml
INGREDIENTES	Aspartato de Arginina

ADMINISTRACIÓN	Oral	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**AMPOLLA**
Proteínas (Aspartato de arginina)	Gr	5

L – glutamina

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Polvo
Empaque	Tarro: 300g
Sabores	Natural
Rendimiento	5 g porción / 60 servicios por empaque
Ingredientes	L-glutamina
VARIABLE NUTRICIONAL	**APORTE POR SERV. 5G /PORCIÓN**
Calorías	20Kcal
L- glutamina	3-5 g

Magnesio No 1

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Capsulas blandas
Empaque	Caja x 100 capsulas
Rendimiento	2 meses
Ingredientes	Magnesio como (aspartato, lactato y citrato)
Variable nutricional	**Aporte 2 capsulas**
Magnesio	400 mg

Omega 3 No 1

VARIABLE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Presentación	Cápsula blanda
Empaque	Frasco x 60 cápsulas
Rendimiento	1 cápsula diaria

Ingredientes	Aceite de pescado, gelatina, glicerina y agua parificada
Variable nutricional	**Aporte 1 cápsula**
EPA	625 mg
DHA	224 mg

Omega 3 No 2

VARIABLE PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Cápsula blanda
Empaque	Frasco x 60-120 cápsulas
Rendimiento	1 cápsula diaria
Ingredientes	Aceite de pescado, gelatina y glicerina
Variable nutricional	**Aporte 1 cápsula**
EPA	360 mg
DHA	240 mg

Bebidas hidratantes

El costo unitario recurso humano, transporte y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta prestación del suministro y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Bebida Hidratante No 1

Indicadores	Características	APORTE
		15 g polvo para 240 ml
Presentación	Tarro x 521 gramos, polvo	
Tipo de bebida	Bebida hidratante Isotónica	
Ingredientes	Azúcar, dextrosa, reguladores de acidez, antiaglutinante, saborizante y color artificial	
Empaque	Tarro x 521 g	
	Sabores Variados	
Densidad calórica	kilocalorías (Kcal) por porción	60 kcal
Carbohidratos	Concentración por porción en polvo y líquida	14 g

Tipo de carbohidrato	Azúcar, dextrosa	
Sodio	Concentración por porción en polvo y líquida	19 meq/L
Potasio	Concentración por porción en polvo y líquida	3 meq/L

Bebida Hidratante No 2

INDICADORES	**CARACTERISTICAS**	**APORTE**
		33 g polvo para 700 ml
Presentación	Bolsa x 700 gramos, polvo	
Tipo de bebida	Bebida hidratante Isotónica	
Ingredientes	Edulcorantes naturales (sacarosa, dextrosa, fructosa, maltodextrina), acidulantes, sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro, colorantes naturales.	
Empaque	Bolsa x 700 gramos	700 g Medida 33 g
	Sabores Variados	
Densidad calórica	kilocalorías (Kcal) en 33 g para 700 ml	113
Carbohidratos	En 33 g para 700 ml	29g
Tipo de carbohidrato	sacarosa, dextrosa, fructosa, maltodextrina),	
Sodio	En 33 g para 700 ml	19 meq/L
Potasio	En 33 g para 700 ml	4 meq/L

Bebida Hidratante No 3

INDICADORES	**CARACTERISTICAS**	**APORTE**
		40 g polvo para 500 ml
Presentación	Tarro 1,6 Kg, polvo.	
Tipo de bebida	Bebida hidratante Isotónica	

Ingredientes	Maltodextrina, fructosa, acido cítrico, Cloruro de sodio, Lactado de Calcio, potasio, nitrato de sodio, magnesio, nitrato de magnesio, colorantes naturales.	
Empaque	Caja x 25 sobres de 33 gramos	Caja por 25 Sobre 33 g
	Sabores Variados	
Densidad calórica	kilocalorías (Kcal) en 33 g para 700 ml	120
Carbohidratos	En 33 g para 700 ml	29g
Tipo de carbohidrato	Sacarosa, dextrosa, fructosa, maltodextrina.	
Sodio	En 33 g para 700 ml	300mg (19 meq/L)
Potasio	En 33 g para 700 ml	120mg (4 meq/L)

Bebida Hidratante No 4

INDICADORES	**CARACTERISTICAS**	**APORTE**
		33 g polvo para 700 ml
Presentación	Sobre x 33 gramos, polvo	
Tipo de bebida	Bebida hidratante Isotónica	
Ingredientes	Edulcorantes naturales (sacarosa, dextrosa, fructosa, maltodextrina), acidulantes, sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro, colorantes naturales.	
Empaque	Tarro 1600 g	Tarro 1600 gr Medida 40 gr
	Sabores Variados	
Densidad calórica	Kilocalorías (Kcal) en 40 g para 500 ml	146
Carbohidratos	En 40 g para 700 ml	36g
Tipo de carbohidrato	Maltodextrina, fructosa.	
Sodio	En 33 g para 700 ml	193,8 mg
Potasio	En 33 g para 700 ml	60 mg

Complementos nutricionales

El costo unitario incluye recurso humano, transporte y demas costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta prestación del servicio y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Complemento Completo
Producto alimenticio añadido a la dieta habitual que contiene proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales.

Complemento Completo No. 1

COMPLEMENTO NUTRICIONAL COMPLETO Y BALANCEADO CON PREBIÓTICOS, FRUCTOOLIGOSACARIDOS (FOS), INULINA, LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN, BAJA EN RESIDUOS Y COLESTEROL.			
VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**		
PRESENTACIÓN	Polvo para reconstituir en agua		
PREPARACION	6 medidas (53,5 gr) x vaso 195 ml de agua para 1 porción de 230 ml.		
EMPAQUE	Tarro de 900 gramos		
SABORES	Variados		
DENSIDAD CALORICA	1 Kcal/ ml		
INGREDIENTES	Almidón de maíz hidrolizado; sacarosa; aceites vegetales (aceites de girasol alto en oleico, aceite de soya, aceite de canola); caseinato de calcio; aislados de proteínas de soya; fructooligosacárido; inulina; aislados de proteínas de leche; vitaminas.		
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**POLVO**	
		Por porción, 53,5 gr	**Por 100 g**
Energía	Kcal	233	440 – 485
Proteínas	gr	8,6	14,8-16
Grasas	gr	7,6	14
Ácido linoleico	gr	2,7	
Carbohidratos	gr	33,5	62,6
Fructooligosacárido (FOS)	gr		4.37
			382-456 mosm/l
Porciones / tarro: 400 gramos (8 porciones de 230 ml) 900 gramos (Mínimo 17 porciones de 230 ml)			
Envasado en Atmósfera Controlada			

Complemento Completo No 2

COMPLEMENTO NUTRICIONAL COMPLETO Y BALANCEADO CON PREBIÓTICOS, FRUCTOOLIGOSACARIDOS (FOS), INULINA, LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN, BAJA EN RESIDUOS Y COLESTEROL.				
VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**			
PRESENTACIÓN	Polvo para reconstituir en agua			
PREPARACION	6 medidas (53,5 gr) x vaso 195 ml de agua para 1 porción de 230 ml.			
EMPAQUE	Tarro de 400 gramos			
SABORES	Variados			
DENSIDAD CALORICA	1 Kcal/ ml			
INGREDIENTES	Almidón de maíz hidrolizado; sacarosa; aceites vegetales (aceites de girasol alto en oleico, aceite de soya, aceite de canola); caseinato de calcio; aislados de proteínas de soya; fructooligosacárido; inulina; aislados de proteínas de leche; vitaminas.			
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**POLVO**		
		Por porción, 53,5 gr	**Por 100 g**	
Energía	Kcal	233	440 – 485	
Proteínas	gr	8,6	14,8-16	
Grasas	gr	7,6	14	
Ácido linoleico	gr	2,7		
Carbohidratos	gr	33,5	62,6	
Fructooligosacárido (FOS)	gr		4.37	
			382-456 mosm/l	
Porciones / tarro: 400 gramos (8 porciones de 230 ml) 900 gramos (Mínimo 17 porciones de 230 ml)				
Envasado en Atmósfera Controlada				

Complemento completo líquido No 3

FÓRMULA NUTRICIONAL POLIMÉRICA LÍQUIDA, COMPLETA Y BALANCEADA, ALTA EN PROTEÍNAS Y CALORÍAS.	
VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**
PRESENTACIÓN	Envase en botella plástica
EMPAQUE	Botella x 8 onzas / 237ml

SABORES	Variados	
INGREDIENTES	Maltodextrinas, aceite de maíz, sacarosa, proteína de soya, caseinato de calcio, lecitina de soya, sulfato ferroso, vitaminas y minerales.	
DENSIDAD CALORICA	1,5 Kcal/ ml	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**BOTELLA**
		Porción (237 ml)
Energía	Kcal	350
Proteínas	gr	12,5
Grasas	gr	10,9
Carbohidratos	gr	50
OSMOLARIDAD	531 mOsml / lt	
Porciones / tarro: 1 lata de 237 ml ó 8 onzas		

Complemento Completo hipercalórico No 4

VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**	
PRESENTACIÓN	Tarro	
EMPAQUE	5 Lb	
SABORES	Variados	
INGREDIENTES	Mezcla de proteína (proteína whey aislada, proteína whey concentrada), proteína de leche aislada, whey protein aislada hidrolizada, mezcla de carbohidratos (harina de avena, almidón de arveja y papa), maltodextrina, triglicéridos de cadena corta, mono y diglicéridos, sabores naturales y artificiales, sucralosa.	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**PORCIÓN 2 CUCHARADAS (203 g)**
Energía	Kcal	770
Proteínas	gr	55
Grasas	gr	11
Carbohidratos	gr	112
Sodio	mg	550
Potasio	mg	600

Complemento completo líquido No. 5

FÓRMULA NUTRICIONAL POLIMÉRICA LÍQUIDA, COMPLETA Y BALANCEADA, ALTA EN PROTEÍNAS Y CALORÍAS.		
VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**	
PRESENTACIÓN	Envase en botella plástica	
EMPAQUE	Botella x 8 onzas / 237ml	
SABORES	Variados	
INGREDIENTES	Agua, maltodextrina de maíz, concentrado de proteína de leche, sucromaltosa, glicerina, concentrado de proteína de soya, aceite de cártamo alto en oleico, aceite de canola, aceite de soya, fructooligosacáridos de cadena corta, saborizantes naturales y artificiales, fosfato de magnesio, citrato de potasio, citrato de sodio, lecitina de soya, cloruro de potasio, fosfato de calcio, cloruro de colina, cloruro de sodio, ácido ascórbico, cloruro de magnesio, carragenina, acesulfame de potasio, cúrcuma, sulfato ferroso, acetato de dl-alfa-tocoferol, sulfato de zinc, sucralosa, niacinamida, pantotenato de calcio, cromo picolinato, sulfato de manganeso, sulfato cúprico, palmitato de vitamina A, clorhidrato de piridoxina, clorhidrato de cloruro de tiamina, riboflavina, ácido fólico, biotina, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenato de sodio, filoquinona, cianocobalamina, vitamina D3. Contiene leche e ingredientes provenientes de la soya.	
DENSIDAD CALORICA	1,0 Kcal/ ml	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**BOTELLA**
		Porción (237 ml)
Energía	Kcal	220
Proteínas	gr	11
Grasas	gr	8.0
Carbohidratos	gr	29
Porciones / tarro: 1 lata de 237 ml ó 8 onzas		

Complemento completo No 6

COMPLEMENTO NUTRICIONAL COMPLETO Y BALANCEADO CON PREBIÓTICOS, FRUCTOOLIGOSACARIDOS (FOS), INULINA, LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN, BAJA EN RESIDUOS Y COLESTEROL.	
VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**
PRESENTACIÓN	Polvo para reconstituir en agua
PREPARACION	6 medidas (53,5 gr) x vaso 195 ml de agua para 1 porción de 230 ml.
EMPAQUE	Tarro de 900 gramos
SABORES	Variados

DENSIDAD CALORICA	1 Kcal/ ml
INGREDIENTES	Maltodextrina, sucromalt, caseinato de calcio, ACEITES VEGETALES (aceite de soya, aceite de girasol con alto contenido de ácido oleico), maltitol, aislado de proteína de soya, MINERALES (cloruro de potasio, sulfato de sodio, carbonato de calcio, citrato de potasio, fosfato de sodio, sulfato de magnesio, cloruro de sodio, hidróxido de potasio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de cobre, picolinato de cromo, sulfato de manganeso, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenato de sodio), fructo-oligosacáridos, glicerina, saborizante artificial, VITAMINAS (cloruro de colina, ácido ascórbico, palmitato de ascorbilo, acetato de dl-alfa-tocoferilo, niacinamida, mezcla de tocoferoles, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, clorhidrato de tiamina, palmitato de vitamina A, ácido fólico, biotina, vitamina K1 (filoquinona), vitamina D3 (colecalciferol), cianocobalamina, goma xantana, acesulfame de potasio. Puede contener: ascorbato de sodio. Libre de Gluten y Lactosa. No apto para personas con galactosemia

VARIABLE NUTRICIONAL	UNIDADES	POLVO	POLVO
		Por porción, 55,2 gr	Por 100 g
Energía	Kcal	212	424
Proteínas	gr	10.5	21.15
Grasas	gr	7.69	15.38
Carbohidratos	gr		55.9
			421 mosm/l
Porciones / tarro: 400 gramos (8 porciones de 230 ml) 900 gramos (Mínimo 17 porciones de 230 ml)			
Envasado en Atmósfera Controlada			

Complemento completo No 7

COMPLEMENTO NUTRICIONAL COMPLETO Y BALANCEADO CON PREBIÓTICOS, FRUCTOOLIGOSACARIDOS (FOS), INULINA, LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN, BAJA EN RESIDUOS Y COLESTEROL.	
VARIABLE DE PRESENTACION	**CARACTERISTICAS**
PRESENTACIÓN	Polvo para reconstituir en agua
PREPARACION	6 medidas (53,5 gr) x vaso 195 ml de agua para 1 porción de 230 ml.
EMPAQUE	Tarro de 400 gramos
SABORES	Variados
DENSIDAD CALORICA	1 Kcal/ ml

INGREDIENTES	Maltodextrina, sucromalt, caseinato de calcio, ACEITES VEGETALES (aceite de soya, aceite de girasol con alto contenido de ácido oleico), maltitol, aislado de proteína de soya, MINERALES (cloruro de potasio, sulfato de sodio, carbonato de calcio, citrato de potasio, fosfato de sodio, sulfato de magnesio, cloruro de sodio, hidróxido de potasio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de cobre, picolinato de cromo, sulfato de manganeso, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenato de sodio), fructo-oligosacáridos, glicerina, saborizante artificial, VITAMINAS (cloruro de colina, ácido ascórbico, palmitato de ascorbilo, acetato de dl-alfa-tocoferilo, niacinamida, mezcla de tocoferoles, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, clorhidrato de tiamina, palmitato de vitamina A, ácido fólico, biotina, vitamina K1 (filoquinona), vitamina D3 (colecalciferol), cianocobalamina, goma xantana, acesulfame de potasio. Puede contener: ascorbato de sodio. Libre de Gluten y Lactosa. No apto para personas con galactosemia

VARIABLE NUTRICIONAL	UNIDADES	POLVO	POLVO
		Por porción, 55,2 gr	Por 100 g
Energía	Kcal	212	424
Proteínas	gr	10.5	21.15
Grasas	gr	7.69	15.38
Carbohidratos	gr		55.9
			421 mosm/l
Porciones / tarro: 400 gramos (8 porciones de 230 ml) 900 gramos (Mínimo 17 porciones de 230 ml)			
Envasado en Atmósfera Controlada			

Módulos de Proteína (prot)

Complemento nutricional que contiene por encima del 80% de proteína de alto valor biológico y PDCAS IGUAL A 1 O MAYOR. Se deben ofertar las siguientes presentaciones para cubrir los requerimientos de los atletas del registro de Bogotá.

Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales

ALIMENTO EN POLVO A BASE DE AISLADO DE PROTEÍNA DE SUERO DE LECHE CON VITAMINAS Y MINERALES. SIN GLUTEN, SIN HORMONAS, SOYA, SABORES ARTIFICIALES, COLORES, TESTEADO.	
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERISTICAS**
PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	Polvo
EMPAQUE	Sobre (30 a 39 gramos)
DOSIS	1 medida (30 - 39 g)

PREPARACION	Agua, leche, jugo
SABOR	Variados
RENDIMIENTO	1 sobre
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	12-24 meses o más. Testeo de lotes con vigencia mayor a un año

NUTRIENTES	UNIDADES	POLVO
		Por porción de 30 a 39 g
Energía	Kcal	110 – 135
Proteínas	gr	23 – 33
Grasas	gr	>0.5
Carbohidratos	gr	0 - 4
Azucares	gr	0
Fibra dietética	gr	0
Ingredientes	Aislado de proteína de suero y maltodextrina. Vitaminas y minerales.	

Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales

Alimento en polvo a base de aislado (mínimo 80%) y concentrado (máximo 20%) de proteína de suero de leche con vitaminas y/o minerales. Sin gluten, sin hormonas, sin soya.	
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERISTICAS**
PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	Polvo
EMPAQUE	Empaque por 1080 g
DOSIS	1 medida (30 - 36 gr)
PREPARACION	Agua, leche, jugo
SABOR	Variados
RENDIMIENTO	30 servicios
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	12-24 meses o más. Testeo de lotes con vigencia mayor a un año

NUTRIENTES	UNIDADES	POLVO
		Por porción de 30 - 36 g
Energía	Kcal	100 – 140

Proteínas	gr	25 – 30
Grasas	gr	>1
Carbohidratos	gr	1 - 7
Azucares	gr	<1
Fibra dietética	gr	0 - 5
Ingredientes	Aislado de proteína de suero, maltodextrina, complejo de vitaminas y minerales.	

Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales

Alimento en polvo a base de aislado (mínimo 80%) y concentrado (máximo 20%) de proteína de suero de leche con vitaminas y/o minerales. Sin gluten, sin hormonas, sin soya.		
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERISTICAS**	
PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	Polvo	
EMPAQUE	Empaque por 252 g	
DOSIS	1 medida (30 - 36 gr)	
PREPARACION	Agua, leche, jugo	
SABOR	Variados	
RENDIMIENTO	7 servicios	
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	12-24 meses o más. Testeo de lotes con vigencia mayor a un año	
NUTRIENTES	**UNIDADES**	**POLVO**
		Por porción de 36 g
Energía	Kcal	118
Proteínas	gr	27
Grasas	gr	0.5
Carbohidratos	gr	4.3
Azucares	gr	<1
Fibra dietética	gr	4
Ingredientes	Aislado de proteína de suero, maltodextrina, complejo de vitaminas y minerales.	

Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado

AISLADO HIDROLIZADO DE PROTEÍNA DE SUERO 100%, CERTIFICADA LIBRE DE SUBSTANCIAS PROHIBIDAS, SIN GLUTEN		
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERISTICAS**	
PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	Polvo	
EMPAQUE	Tarro 2 Lb	
DOSIS	1 medida (26 gr)	
PREPARACION	Agua, leche, jugo	
SABOR	Vainilla.	
RENDIMIENTO	35 servicios	
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	12-24 meses o más. Testeo de lotes con vigencia mayor a un año	
NUTRIENTES	**UNIDADES**	**POLVO**
		Por porción de 26 g
Energía	Kcal	90
Proteínas	gr	21
Grasas	gr	0.5
Carbohidratos	gr	<1
Azucares	gr	<1
Ingredientes	Proteína de Suero de leche bovina (alta tecnologia, (contieme Beta lactoglobulina, alfa lactoglobulina y pequeñas cantidades de albumina de Suero Bovino, inmonoglobulinas y lactoferrina)) saborizante artificial identico al natural (vainilla) cloruro de sodio, goma xantana (espesante), carboximetil celulosa (espesante), sacarina sodica (DMU 1200 mg/kg) Acesulfame de potasio (DMU 2000 mg/kg).	

Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado

AISLADO HIDROLIZADO DE PROTEÍNA DE SUERO 100%, CERTIFICADA LIBRE DE SUBSTANCIAS PROHIBIDAS, SIN GLUTEN

VARIABLE DE PRESENTACIÓN	CARACTERISTICAS	
PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	Polvo	
EMPAQUE	Tarro 3 Lb	
DOSIS	1/2 medida (28 gr)	
PREPARACION	Agua, leche, jugo	
SABOR	Gourmet chocolate, gourmet vanilla, cookies & cream, fresa.	
RENDIMIENTO	45 servicios	
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	12-24 meses o más. Testeo de lotes con vigencia mayor a un año	
NUTRIENTES	**UNIDADES**	**POLVO**
		Por porción de 30 g
Energía	Kcal	110
Proteínas	gr	25
Grasas	gr	0
Carbohidratos	gr	1
Azucares	gr	<1
Ingredientes	Proteína aislada hidrolizada de suero de leche, proteina de Suero de leche aislada, sabor natural y artificial, menos de 1% cloruro de sodio, lecitina de soya, stevia	

Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado

AISLADO HIDROLIZADO DE PROTEÍNA DE SUERO 100%, CERTIFICADA LIBRE DE SUBSTANCIAS PROHIBIDAS, SIN GLUTEN	
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERISTICAS**
PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	Polvo
EMPAQUE	Tarro 5 Lb
DOSIS	1 medida (31 gr)
PREPARACION	Agua, leche, jugo
SABOR	Gourmet chocolate, gourmet vanilla, cookies & cream, fresa.

RENDIMIENTO	76 servicios	
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	12-24 meses o más. Testeo de lotes con vigencia mayor a un año	
NUTRIENTES	**UNIDADES**	**POLVO**
		Por porción de 31 g
Energía	Kcal	110
Proteínas	gr	25
Grasas	gr	0
Carbohidratos	gr	1
Azucares	gr	<1
Ingredientes	Proteína aislada hidrolizada de suero de leche, proteína de Suero de leche aislada, sabor natural y artificial, menos de 1% cloruro de sodio, lecitina de soya, Stevia	

Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado

AISLADO HIDROLIZADO DE PROTEÍNA DE SUERO 100%, CERTIFICADA LIBRE DE SUBSTANCIAS PROHIBIDAS, SIN GLUTEN		
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERISTICAS**	
PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	Polvo	
EMPAQUE	Tarro 5 Lb	
DOSIS	1 medida (30 a 32 gr)	
PREPARACION	Agua, leche, jugo	
SABOR	Banana cream, vanilla ice cream.	
RENDIMIENTO	72 servicios	
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	12-24 meses o más. Testeo de lotes con vigencia mayor a un año	
NUTRIENTES	**UNIDADES**	**POLVO**
		Por porción de 30 a 32 g
Energía	Kcal	120
Proteínas	gr	24
Grasas	gr	1.5

Carbohidratos	gr	2
Azucares	gr	1
Ingredientes	Mezcla de proteina (proteina de Suero de leche, proteina de Suero de leche concentrado, proteina de Suero de leche hidrolizada, lecitina de girasol o soya, goma celulosa, sabores naturales y artificiales, sal, acesulfame de potasio, suclarosa.	

Recuperante (carbohidrato con proteína)

Complemento nutricional que contiene carbohidrato proteína con una relación mínima 2:1. Se deben ofertar las siguientes presentaciones para cubrir los requerimientos de los atletas del registro de Bogotá.

Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 1

COMPLEMENTO RECUPERANTE POSTERIOR AL ENTRENAMIENTO		
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERISTICAS**	
PRESENTACIÓN	Tarro	
EMPAQUE	1365 gramos	
SABORES	Variados	
INGREDIENTES	Contiene una mezcla de carbohidratos 100% en forma de dextrosa, aislado de proteína de suero, aislado de proteína de leche y proteína de suero hidrolizada, glutamina, aminoácidos de cadena ramificada y mezcla de vitaminas y minerales.	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**SERVICIO**
		2 cucharadas (90 g)
Energía	Kcal	320
Proteínas	gr	20
Grasas	gr	0
Carbohidratos	gr	60
Sodio	Mg	350
Potasio	Mg	200
BCAA'S	g	4.5
Glutamina	g	6

Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 2

COMPLEMENTO RECUPERANTE POSTERIOR AL ENTRENAMIENTO		
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**	
PRESENTACIÓN	Tarro	
EMPAQUE	1800 g	
SABORES	Variados	
INGREDIENTES	Maltodextrina, fructosa, proteína aislada de suero de leche 80%, caseína 10% y proteína hidrolizada de suero de leche 10%.	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**PORCIÓN (90g)**
Energía	Kcal	320
Proteínas	gr	20
Grasas	gr	0
Carbohidratos	gr	60
Leucina	gr	3
Isoleucina	gr	2
Valina	gr	2

Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 3

COMPLEMENTO RECUPERANTE POSTERIOR AL ENTRENAMIENTO		
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**	
PRESENTACIÓN	Polvo	
EMPAQUE	Bolsa 915g o sobres individuales de 60g	
SABORES	Variados	
INGREDIENTES	Dextrosa, proteína whey hidrolizada, proteína aislada, L-glutamina, sal marina, sabor natural.	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**PORCIÓN (61g)**
Energía	Kcal	230
Proteínas	gr	20

Grasas	gr	0
Carbohidratos	gr	30
Sodio	mg	230
Calcio	mg	100
Potasio	mg	100
Magnesio	mg	20

Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 4

COMPLEMENTO RECUPERANTE POSTERIOR AL ENTRENAMIENTO		
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**	
PRESENTACIÓN	Polvo	
EMPAQUE	Tarro de 1,6 kg	
SABORES	Variados	
INGREDIENTES	Mezcla de carbohidratos (maltodextrina, fructosa), proteína (aislado de proteína de soja), electrolitos (3%) (cloruro de sodio, cloruro de potasio, lactato de calcio, óxido de magnesio), aromatizantes naturales, L -leucina, emulsionante (lecitina de soja), espesante (goma de xantano), colorante (rojo de remolacha), vitaminas y minerales.	
VARIABLE NUTRICIONAL	**UNIDADES**	**PORCIÓN (50g)**
Energía	Kcal	184
Proteínas	gr	20
Grasas	gr	1,3
Carbohidratos	gr	22
Sodio	gr	1

Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 6

COMPLEMENTO RECUPERANTE POSTERIOR AL ENTRENAMIENTO	
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
PRESENTACIÓN	Polvo

EMPAQUE	Tarro de 928 g
SABORES	Variados
INGREDIENTES	Maltodextrina, proteína de soya aislada, L-Glutamina, sabores naturales, cromemate polinicotinato de cromo, colato de calcio, xilito, colato de magnesio, Stevia, colato de potasio, L-carnosina, glicina, sal, L-tirosina, colato de manganeso

VARIABLE NUTRICIONAL	UNIDADES	PORCIÓN (40g)
Energía	Kcal	170
Proteínas	gr	10
Grasas	gr	0
Carbohidratos	gr	33

Nitrato

COMPLEMENTO RECUPERANTE POSTERIOR AL ENTRENAMIENTO	
VARIABLE DE PRESENTACIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
PRESENTACIÓN	Polvo
EMPAQUE	Sobre de 30 g
SABORES	Remolacha - piña
INGREDIENTES	Remolacha - piña

VARIABLE NUTRICIONAL	UNIDADES	PORCIÓN (30g)
Energía	Kcal	92
Proteínas	gr	2.4
Grasas	gr	0.3
Carbohidratos	gr	20
Nitratos	mmol	6

Lugar de ejecución del contrato
El lugar de ejecución del contrato es en Bogotá D.C

	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato se estima hasta **OCHO (8) MESES** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Forma de pago** El IDRD pagará al contratista el valor del contrato en pagos bimestrales (cada dos meses), de acuerdo con la cantidad de los complementos nutricionales, ayudas ergogénicas, hidratantes y energéticos entregados, previa presentación de la factura de venta, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato
2.6 Indicadores Financieros	**ÁREA FINANCIERA** **ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL** De acuerdo con el radicado IDRD No 20245000294293 del 17 de junio de 2024, se procede a realizar el análisis de sector en su perspectiva financiera y organizacional con lo planteado en el estudio previo realizado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte tomando como base la información de la Superintendencia de Sociedades. El Sistema de Información y Reporte Empresarial presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Nota: Para la revisión de los estados financieros se debe tener en cuenta que la versión del CIIU - actividad económica - es la revisión 4 A.C. código CIIU 1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas y 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Se realizó el análisis estadístico por medio de la media podada la cual es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada. Para realizar este procedimiento se utilizó la poda del 10% de la muestra. **PERSPECTIVA FINANCIERA: "Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del registro de Bogotá D.C."** Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son: (Indicadores financieros para proponentes singulares y plurales (aplica para consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura). Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP.

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A: 1.3
INDICE DE ENDUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A: 67%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A: 0

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: "*Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del registro de Bogotá D.C.*"

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son: (Indicadores Organizacionales para proponentes singulares y plurales (aplica para consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura)).

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad Organizacional que debe contener el RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A: 8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A: 4%

VER CUADRO ANEXO- Radicado IDRD No. 20243300301493

RESULTADOS DEL ANALISIS

MEDIANA	44%	2,1	4,4	13%	29%
PROMEDIO	45%	2,8	40,3	16%	33%
DESVIACION ESTANDAR	21%	3,4	171,0	12%	25%

MAXIMO	67%	6,2	211	28%	59%
MINIMO	24%	-0,6	-131	4%	8%

DATOS PODADOS

MEDIANA	44%	2,1	4	13%	29%
PROMEDIO	45%	2,3	42	14%	30%
DESVIACION ESTANDAR	16%	1,0	186	7%	16%

MAXIMO	61%	3,3	211	28%	59%
MINIMO	29%	1,3	-144	7%	14%

Información del mercado 153 empresas	67%	-0,6	-131	4%	8%

	limite estimado de la media podada	61%	1,3	-144	7%	14%
	indicador sugerido	67%	1,3	0	4%	8%

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Proveedores

Referencia de proveedores a los que se les remitió solicitudes de cotización y su ubicación.

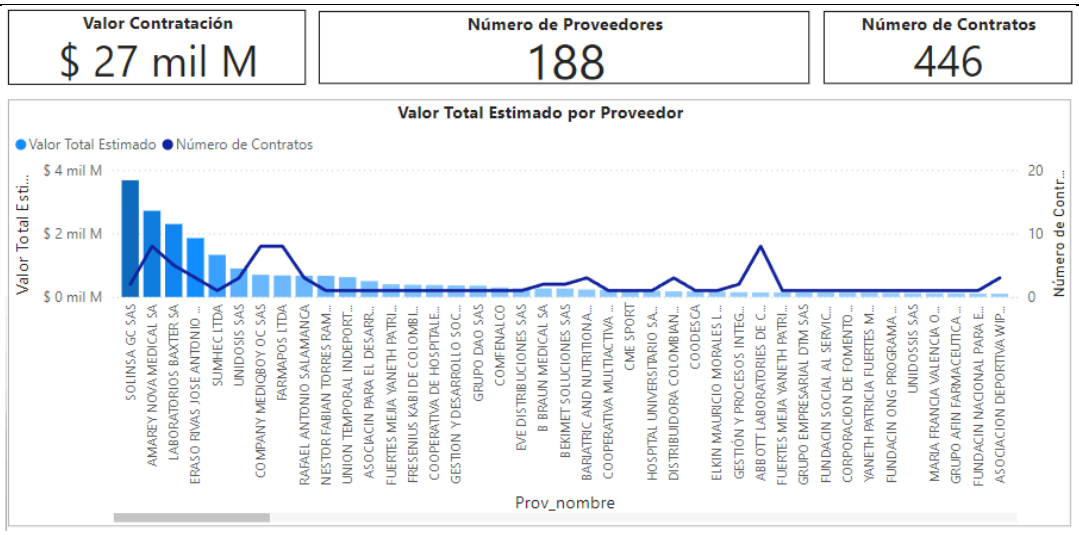
Se realizó publicación en SECOPII de un proceso de solicitud de información a proveedores, bajo el código **SIP-ACEE-31-2024,** recibiendo una respuesta del proveedor NATURNET. Además, se realizaron solicitudes de cotización a proveedores a través de correo electrónico institucional, obteniendo respuesta de las siguientes empresas: BNS NUTRITIONAL S.A.S. y CME SPORT SAS

PROVEEDORES CONSULTADOS					
COTIZACIÓN No. 1		**COTIZACIÓN No. 2**		**COTIZACIÓN No. 3**	
Empresa:	**NATURNET COLOMBIA SAS**	Empresa:	**BNS NUTRITIONAL S.A.S.**	Empresa:	**CME SPORT SAS**
Contacto:	ZAIDA CASTRO	Contacto:	JAVIER ARENAS MONSALVE	Contacto:	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ZEA
Correo / web:	zaida.castro@naturnetcolombia.com	Correo / web:	javier.arenas@bariatricandnutritional.com	Correo / web:	cme@cmesport.com

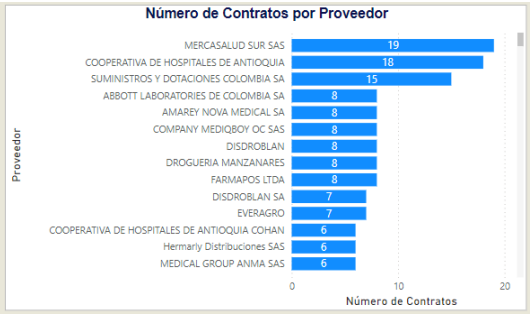
Para la cotización N 4, se visitaron las tiendas físicas para analizar los costos del mercado actual según los catálogos de los productos disponibles para el presente análisis del sector.

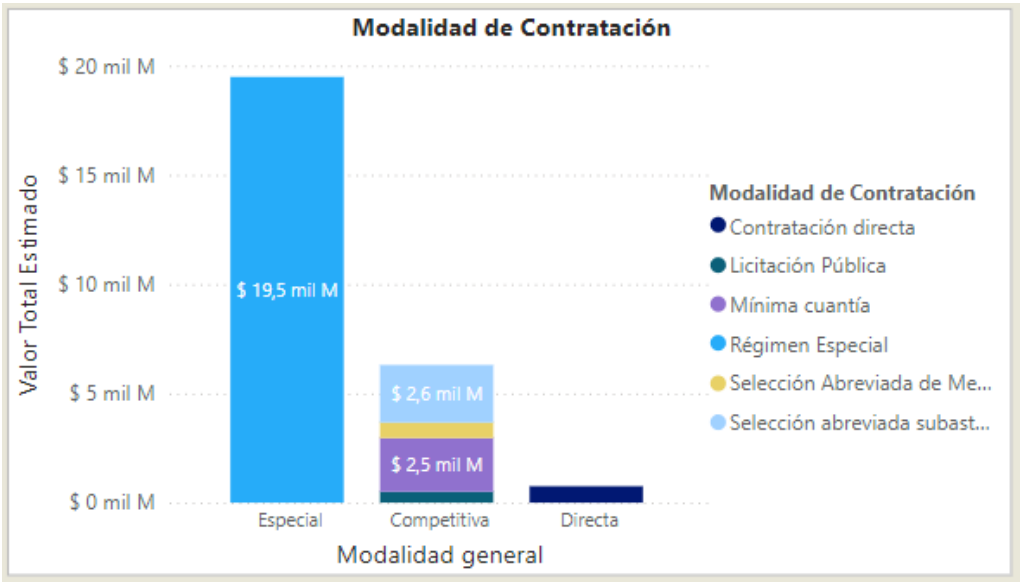
COTIZACIÓN No. 4	
Empresa:	TIENDAS FORMA – MI PROTEINA – LEVELUPSPORTS – FITTPRO – FITPLUS -NUTRYSPORT
Correo / web:	https://miproteina.com.co/buscar/?palabra=Probi%C3%B3ticos https://tiendasenforma.com/search?type=product&q=Nitrato https://levelupsports.store/collections/all https://nutrysport.co/creatina-optimen/ https://fittpro.co/producto/24938/ https://fitplus.com.co/search/keyword/CREATINA/search-in/product/cat-in/all/search-other/product

En atención a la información proporcionada por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la Herramienta de visualización para el análisis de la oferta, de acuerdo con el Código UNSPSC 511919 del proceso, se muestra a continuación la cantidad de proveedores que han tenido contratos con entidades del Estado:









MiPymes

Las MiPymes en Bogotá y la Región representan el 99 % del tejido empresarial. En Bogotá y la Región hay 392.180 MiPymes, de las cuales 365.033 son micro, 21.020 pequeñas, y 6.127 medianas. Bogotá y la Región es un territorio de

<table>
<tr><td></td><td>servicios. Del total de MiPymes activas 211.734 pertenecen a ese sector, 53.167 al sector industria, y 127.279 al sector comercio.

Según datos del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), esta es una región de servicios. De las 392.180 MiPymes activas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción CCB, 211.734 pertenecen al sector servicios, 127.279 al sector comercio y 53.167 al sector industria. El 25% de las empresas son lideradas por mujeres (96.643), el 32% por hombres (123.970) y el 44% no informa el género o no aplica para personas jurídicas.

Las MiPymes representan el 99% del tejido empresarial en el caso de Bogotá y la región, y son quienes han liderado el proceso de consolidación de la reactivación en Colombia. El sector privado genera el 96% del empleo en el país y no es menor que las MiPymes sean la más grande parte del sector privado.</td></tr>
<tr><td>3.2 Criterios Diferenciales</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En atención a lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia.

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, así como la verificación en el RUES que los proveedores se encuentren inscritos en el RUP y que cumplen con el código UNSPSC relacionado para el proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

<table>
<tr><th>N°</th><th>PROVEEDOR</th><th>NIT</th><th>TAMAÑO EMPRESA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS</td><td>900157055</td><td>PEQUEÑA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NATURNET COLOMBIA SAS</td><td>900199850</td><td>PEQUEÑA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ASOCIACIÓN DEPORTIVA WIPER</td><td>830136299</td><td>MICRO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>AKTIVA</td><td>901064542</td><td>MICRO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CODIMER SAS</td><td>860053323</td><td>GRANDE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CME SPORT</td><td>900148982</td><td>MICRO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>PHARMACID SAS</td><td>800108193</td><td>PEQUEÑA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>VALTIK FOODS</td><td>900737028</td><td>PEQUEÑA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S</td><td>900567130</td><td>MICRO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>MARE LTDA</td><td>832000525</td><td>GRANDE</td></tr>
<tr><td>11</td><td>PRODFARMED S.A.S.</td><td>901039519</td><td>GRANDE</td></tr>
<tr><td>12</td><td>INVERSIONES BLUCHER SAS</td><td>900838631</td><td>MEDIANA</td></tr>
<tr><td>13</td><td>DISFARMA GC SAS</td><td>900580962</td><td>GRANDE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>UNIDOSSIS S.A.S</td><td>900281394</td><td>MEDIANA</td></tr>
<tr><td>15</td><td>SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.</td><td>802000608</td><td>GRANDE</td></tr>
<tr><td>16</td><td>INFARMED SAS</td><td>901053304</td><td>PEQUEÑA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

17	S&S AM SAS	801000283	PEQUEÑA
18	FARMAPOS LTDA	830134902	MEDIANA
19	AMS	900567130	MICRO
20	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	900310765	PEQUEÑA

De la anterior información, se encontró que, del total de proveedores, quince (15) son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

TAMAÑO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Gran Empresa	5
Mediana Empresa	3
Pequeña Empresa	7
Microempresa	5
TOTAL	20

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las quince (15) MiPymes, se procedió a verificar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando el valor de hasta diez (10) contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC identificados para el proceso, encontrando información para todas las MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación

N°	PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESA	VALOR CONTRATOS					
1	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS	PEQUEÑA	$ 45.000.000,00	$ 113.427.230,00				
2	NATURNET COLOMBIA SAS	PEQUEÑA	$ 249.848.866,00					
3	ASOCIACIÓN DEPORTIVA WIPER	MICRO	$ 33.227.000,00					
4	AKTIVA	MICRO	NO REPORTA CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR					
5	CODIMER SAS	GRANDE						
6	CME SPORT	MICRO	$ 211.902.750,00					
7	PHARMACID SAS	PEQUEÑA	NO REPORTA CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR					
8	VALTIK FOODS	PEQUEÑA	$ 36.442.465,00	$ 29.962.675,00	$ 26.729.376,00	$ 26.200.000,00	$ 14.993.000,00	$ 13.999.999
9	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S	MICRO	$ 44.739.900,00	$ 24.467.000,00	$ 89.917.000,00			
10	MARE LTDA	GRANDE						
11	PRODFARMED S.A.S.	GRANDE						
12	INVERSIONES BLUCHER SAS	MEDIANA	NO REPORTA CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR					
13	DISFARMA GC SAS	GRANDE						
14	UNIDOSSIS S.A.S	MEDIANA	$ 36.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 132.000.000,00	$ 144.000.000,00	$ 570.000.000,00	$ 1.622.000.000
15	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	GRANDE						
16	INFARMED SAS	PEQUEÑA	NO REPORTA CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR					
17	S&S AM SAS	PEQUEÑA	NO REPORTA CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR					
18	FARMAPOS LTDA	MEDIANA	$ 374.694.960,00	$ 475.215.112,00	$ 533.485.312,00			
19	AMS	MICRO	NO REPORTA CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR					
20	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	PEQUEÑA	$ 200.319.051,00	$ 544.000.000,00	$ 739.272.727,00			

Se determinó información de contratos con similar objeto y códigos UNSPSC para las quince (15) MiPymes identificadas, evidenciando que tres (3) cumplen con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado ($270.000.000,oo), estas son: UNIDOSSIS S.A.S - FARMAPOS LTDA - INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD CONTRATOS PARA CUMPLIR CON EL P/TO
1	UNIDOSSIS S.A.S	MEDIANA	1
2	FARMAPOS LTDA	MEDIANA	1
3	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	PEQUEÑA	1

De igual forma, se quiso determinar la cantidad de contratos que necesitarían las MiPymes identificadas, y para lograr alcanzar el presupuesto, se requerirían entre uno (1) y tres (3) contratos para poder cumplir:

N°	PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	UNIDOSSIS S.A.S	MEDIANA	2
2	FARMAPOS LTDA	MEDIANA	3
3	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	PEQUEÑA	2

Por lo anterior se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de un (1) contrato y tres (3) Adicionales para el cumplimiento de este criterio diferencial.

MiPymes
Proveniente de la Secretaría General del MinTIC, de los lineamientos en materia de contratación y específicamente en la realización de estudios del sector, se reza que:

"El numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificada por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, ordena que la entidad debe verificar en el estudio del sector, la posibilidad de prestar ese bien o servicio por parte de MiPymes, responsabilidad que al interior de la entidad se encuentra en las dependencias solicitantes del proceso de selección y quienes realizarán este análisis con el estudio del sector y del mercado, con lo cual, se establecerán criterios habilitantes diferenciales relacionados con uno o varios de los siguientes criterios:

a) Tiempo de experiencia.
b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c) índices de capacidad financiera.
d) índices de capacidad organizacional.
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los criterios diferenciales respetaran los mínimos habilitantes que resulten de los estudios de sector y estudio previo. los incentivos a las empresas y emprendimientos de mujeres se concretarán estableciendo condiciones más exigentes frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección. (Ver su aplicación en el numeral 3.4 de esta circular).

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

La forma de acreditar la condición de MiPymes, son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. El parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082, determina la forma de acreditar la condición de MiPymes, para los proponentes plurales, si tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal."

Así mismo en este numeral se debe incluir lo correspondiente a:

Convocatorias Limitadas A MiPymes
Según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado recientemente por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021, reglamenta las convocatorias limitadas a MiPymes si cumplen con los siguientes requisitos:

- Que la MiPymes tenga un (1) año de existencia.
- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el

	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para tal fin, el umbral MiPymes **2024** se estimó en COP **$532.338.092.**[13] • Que se hayan recibido al menos dos solicitudes de participación de dos (2) MiPymes colombianas, siempre y cuando estas solicitudes se reciban por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces para cada proceso de contratación. • Que las solicitudes sean realizadas por sociedades, personas jurídicas y entidades de economía solidaria, tengan la calidad de MiPymes. • Acreditar la serie de requisitos numeradas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021. Para el fin de este contrato, se puede convocar solamente a MiPymes que cumplan con el requisito de la cuantía. Esto se debe a que el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2024) establecido en **$532.338.092** con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el **31/12/24.** **Empresas de mujeres** El emprendimiento promueve la participación de las mujeres en el ecosistema empresarial y genera nuevas oportunidades de ingresos que les permitan alcanzar sus sueños. Si bien aún existen desafíos mayores, según Confecámaras, en 2022 se crearon más de 310.000 empresas en el país, el 62,5 % de las cuales están dirigidas por mujeres. Es importante señalar que las empresas fundadas por mujeres son empleadoras. Según las estadísticas, en el primer año de implementación de la ley se podrán generar más de 92.000 puestos de trabajo para los ciudadanos en áreas clave del desarrollo económico de la ciudad y la región. Las más numerosas de estas empresas son el comercio al por mayor y al por menor (45%), los servicios de alojamiento y alimentación (20,5%) y la industria manufacturera (9,1%). “Estas cifras son una buena noticia para el país, en los últimos años el esfuerzo de Colombia en políticas e iniciativas públicas y privadas para apoyar a las mujeres emprendedoras ha dado sus frutos. El programa de apoyo de la Cámara para fortalecer las actividades empresariales de las mujeres en todo el país y permitir que estas empresas amplíen sus mercados, mejoren sus habilidades gerenciales y administren registros financieros merece atención. Julián Domínguez, presidente de Confecámaras. Las ciudades más activas en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Socha, Ibagué y Bucaramanga. **Empresas empleadoras** Colombia es un país de mujeres emprendedoras. Según el Registro Único Comercial y Social (RUES), que agrega información de 57 cámaras de comercio e industria del país, el 62,5% de las empresas unipersonales constituidas en 2022 con 143.466 unidades productivas son iniciativas lideradas por mujeres. Es importante señalar que las empresas fundadas por mujeres son empleadores. Las cifras muestran que en el primer año de su existencia han creado más de 92.000 puestos de trabajo en sectores que marcan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%). Las ciudades con mayor dinámica de emprendimiento de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. La mujer y su participación en el mercado laboral de las empresas en Colombia De las 310.731 empresas fundadas al 2022, el 20% tiene al menos una mujer en la plantilla y el 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. Al iniciar un negocio, el 29,6% de las grandes empresas emplean al menos a una mujer, dependiendo de su tamaño. Para las micro, pequeñas y medianas empresas, las proporciones son del 20%, 19,9% y 18,8%, respectivamente. Estimulando el Emprendimiento de la Mujer, los programas de la Cámara de Comercio del país ayudan a las mujeres a integrar sus empresas a través, entre otras cosas, de consultoría, capacitación, desarrollo empresarial, transformación digital y

[13] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

acceso al mercado. En 2022, ofrece 23 programas diseñados específicamente para mujeres emprendedoras, entre ellos:

•La Cámara de Comercio de Bogotá apoya el programa Mujeres TECH, que se enfoca en el mercado de rápido crecimiento y expansión para startups de alto impacto lideradas por mujeres a través de consultorías y talleres sobre diversos temas basados en métodos Lean y pensamiento de diseño aplicado a los negocios.

•La Cámara de Comercio de Huila impulsa el programa con enfoque de género Mujer Opita Emprende, que tiene como objetivo contribuir al empoderamiento económico de las mujeres mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas.

•La Cámara de Comercio de Tunja ha puesto en marcha el programa Crece Mujer Emprendedora, un programa para fortalecer el emprendimiento femenino, que brinda programas de formación para emprendedoras, acompañamiento y acompañamiento para lograr el desarrollo en todos los municipios de la jurisdicción.

•La Cámara de Comercio de Bucaramanga cuenta con el programa Mujeres Ecco, que tiene como objetivo "fortalecer empresas lideradas por mujeres fuertes y sostenibles y apoya su crecimiento mejorando sus habilidades de gestión empresarial y fortaleciendo sus relaciones comerciales."

Por tamaño de empresa
Desde la perspectiva de la escala empresarial medida por el valor de los activos, las nuevas unidades productivas están obviamente dominadas por las microempresas (99,6 %), seguidas de las pequeñas empresas (0,37 %) y las grandes y medianas empresas. (0,03%). Estas cifras dan fe de la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y los esfuerzos de la red de cámaras para fortalecerlas.

Del total de nuevas sociedades registradas, el 73,8% son personas físicas y el 26,2% son sociedades. Hay que destacar que el número de empresas creció un 3,1% respecto a 2021, pasando de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. En cambio, el número de registros individuales aumentó de 228.799 a 229.381, lo que corresponde a una variación positiva de 0,3. %

Otro dato destacable es que el 62,5% de las empresas unipersonales constituidas en 2022 son lideradas por mujeres, lo que indica el impacto positivo de las políticas gubernamentales y el apoyo al emprendimiento femenino por parte de organizaciones como las cámaras de comercio.

Población vulnerable y objeto de protección estatal
En los documentos precontractuales de cada proceso, reglados por el decreto de 1082 de 2015 y posteriormente modificados o especificados en el decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben analizar la inclusión en la ejecución contractual que se hacen prestaciones de servicios por parte de aquella parte de la población colombiana la cual es vulnerable y es objeto de protección estatal, defínanse como sujetos en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, sujetos en proceso de reincorporación o reintegración a la sociedad, y sujetos de especial protección constitucional (aquellas personas que debido a condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva).

Una vez caracterizada esta población y su aplicabilidad dentro de los estudios del proceso respectivo dentro de los documentos precontractuales, la entidad debe fomentar que los contratistas hagan provisión de recursos entre el 5 (cinco) y 10% (diez por ciento) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual, para que ellos sean ejecutados o proveídos por parte de la población en condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que esta condición no debe afectar el cumplimiento ni ejecución del contrato.

Participación de víctimas de la violencia en el mercado laboral.
Los CLAVS (Centros Locales de Atención a Víctimas) de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación manifiestan que, "se evidenció que las personas pertenecientes a esta población vulnerable se insertan

en el mercado laboral de la ciudad en actividades relacionadas con servicio al cliente y ventas (19%), en otros oficios (16,1%) que incluyen plomería, actividades de agricultura, ventas ambulantes y peluquería. Además, otras actividades incluyen servicios domésticos (12,1%), cocina y restaurantes (11,3%) y servicios generales (7,7%) (SDEE, 2017) Otro sector en el cual se desempeñan las víctimas del conflicto armado, pero en menor medida es la generación de productos manufacturados como: ropa, calzados y operarios o de prestación de seguridad y vigilancia."

Víctimas Mujeres

Es de rescatar que el Decreto 2733 de 2012 (Ministerio de Trabajo, 2012) propone una deducción del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados por el empleador durante el año o periodo gravable a empresas, obligadas a declarar renta, que contraten mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, acoso y/o violencia sexual. La deducción podrá aplicarse por un tiempo máximo de tres años.

Víctimas del conflicto armado

Si bien no se cuenta con información estadística periódica que analice la situación de las víctimas en el mercado laboral, el DANE aplicó un instrumento para evaluar la condición de las víctimas con el que encontró que el 40,4% de los hogares desplazados no generan ingresos (Unidad de víctimas, 2014). El 50% de las víctimas son mujeres, y 54 de cada 100 mujeres víctimas son menores de 18 años (SPE, 2017). El 63,8% de los hogares se encuentran por debajo de la línea de pobreza (Unidad de Víctimas, 2014). El 38% de la población victima que se encuentra buscando trabajo no reporta tener experiencia laboral (SPE, 2016). Este porcentaje es mayor que el del promedio de las personas que buscan trabajo (34,1%). Los niveles de escolaridad de las personas víctimas que buscan trabajo son superiores a los niveles de escolaridad promedio de los buscadores de empleo. El 34,7% de las víctimas tienen formación secundaria en comparación con un 25,1% del promedio de buscadores de empleo (SPE, 2016). Así mismo, 24,9% de las víctimas buscadores de empleo tienen formación técnica y tecnológica en comparación con un 23,3% del total de buscadores.

Esto indica una fuerte oportunidad de mejora en el mercado laboral colombiano, ya que la población víctima de la violencia presenta una particularidad unida: un alto porcentaje de ella tiene preparación como bachiller, o en ocasiones técnica y profesional superior a los criterios de búsqueda de los empleadores y cazatalentos. Muchas de estas víctimas hacen emprendimientos de tipo personal sin registrarse mercantilmente, y pasan a ser empleados informales de las estadísticas reportadas. Por estar migrando constantemente se dificulta el acceso al mercado laboral, revictimizando su posición. Sin embargo, una característica que se ha logrado identificar dentro de este grupo poblacional es que muchas veces se niega a ser contratados dentro del tejido empresarial por su temor a perder los incentivos otorgados por el Estado por su condición de víctimas. Indicadores de este punto en particular no están disponibles.

Al igual que con las víctimas mujeres, hay incentivos para la contratación de población victimizada, regulada por la Ley 1429 de 2010, exponiendo ciertas ventajas para la declaración del impuesto de renta deducibles de los parafiscales pagados al empleado víctima.

Uno de los proyectos más exitosos dentro del sector servicios, denominado "Diseñando Futuro",, liderado en conjunto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, ha promovido dentro de dicho programa de 420 empresas (a abril de 2021) de actividad manufacturera propias del sector MiPymes lideradas por víctimas del conflicto armado, con capacitación, incentivos para compra de maquinaria de producción, optimización de procesos, enfoque del modelo comercial, y otras rutas de fortalecimiento.

Otro proyecto de MinCIT e iNNpulsa destinó hasta 5402 millones de pesos en 2019 para empresas dedicadas a la agricultura familiar que integraban las particularidades como de víctimas del conflicto, así como poblaciones con características de minorías étnicas para fortalecer su potencial productivo. Así mismo, desarrollaron en conjunto algunos proyectos en el país como $2300 Millones adicionales para programas fortalecimiento de unidades productivas de víctimas del conflicto para la mejora en la productividad de estas.

Decreto 332 de 2020, participación de Mujeres en contratación distrital.

El Decreto 332 de 2020 que reza "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar

vinculadas a la ejecución contractual en la ciudad de Bogotá. Estas características poblacionales están dadas por la siguiente distribución:

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES QUE DEBEN ESTAR VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS		
	A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2021	A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2022	A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2023 EN ADELANTE
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	**50%**	**50%**	**50%**

Este decreto busca vincular y mantener un mínimo de población femenina dentro de los convenios contractuales con los entes distritales buscando proteger la generación de empleo e ingresos para las mujeres. Estos porcentajes deben ser aplicados según la actividad económica a desarrollar en las fechas indicadas por la tabla.

Para la ejecución del presente contrato, el porcentaje de CINCUENTA POR CIENTO (50%) de mujeres, de acuerdo al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 Modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Según el decreto, en el caso que "por la especificidad de ciertos contratos" no sea posible cumplir con los porcentajes requeridos en las fechas indicadas, el área técnica o la dependencia que solicita la contratación deberá realizar una justificación técnica de las razones por las cuales no es posible cumplir la meta. En este caso no aplica por la idoneidad del tipo de servicio que se va a prestar.

3.3 Registro Único Empresarial y Social – RUES

A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de consultar la información del Registro Mercantil, Registro de Proponentes los contratos llevados a cabo, multas o sanciones para los proveedores que cotizaron, así:

NATURNET COLOMBIA SAS NIT 900199850-3

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2024
Estado de la Matrícula	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad comercial
Tipo de Organización	Sociedades por acciones simplificadas sas
Fecha Ultima Actualización	4/23/2024
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2024/04/08

Contratos	0
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

4711- Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
4645- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4511- Comercio de vehículos automotores nuevos
4512- Comercio de vehículos automotores usados

BNS NUTRITIONAL S.A.S. NIT 900157055-4

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2024
Estado de la Matrícula	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad comercial
Tipo de Organización	Sociedades por acciones simplificadas sas
Fecha Ultima Actualización	4/25/2024
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2024/05/20
Contratos	2
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

4669- Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4645- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CME SPORT SAS NIT 900148982-9

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2024
Estado de la Matrícula	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad comercial
Tipo de Organización	Sociedades por acciones simplificadas sas
Fecha Ultima Actualización	4/4/2024
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2024/04/29

	<table><tr><td>Contratos</td><td>3</td></tr><tr><td>Multas</td><td>0</td></tr><tr><td>Sanciones</td><td>0</td></tr></table> Las actividades económicas asociadas a este proveedor son: 4773- Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 1410- Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 9319- Otras actividades deportivas 4762- Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados De la anterior información, se evidencia que ninguno de los proveedores tiene multas o sanciones, y que sus actividades económicas están relacionadas al objeto del proceso.
3.4 Acuerdos Marco de Precios y Bolsa de Productos	A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil. Ahora bien, el artículo 2 del Decreto Nacional 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece: *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".* En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis: **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** De conformidad con lo establecido por Colombia Compara Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para: ▪ Producir economías de escala. ▪ Incrementar el poder de negociación del Estado. ▪ Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado. Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo. De acuerdo con el manual determinado para el efecto, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, sin embargo, **NO** se encontró un Acuerdo Marco de Precios que dentro del alcance y objeto contenga los elementos requeridos. **BOLSA DE PRODUCTOS**

Dentro del análisis propio que debe realizar la Entidad para establecer la modalidad más ajustada a sus necesidades y en atención a los elementos a adquirir, es menester realizar un ejercicio que permita vislumbrar lo que se menciona en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos, dicha norma establece; "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicios requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costros asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*".

En cumplimiento del citado artículo, se realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta Inversa Electrónica y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Quiénes participan: **Entidad Estatal - Comprador:** En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal. **Proveedor – Vendedor:** Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	**Quiénes Participan:** **Entidad Estatal:** La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica. **Proveedor:** Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	**Publicidad y control:** Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo: El Mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	**Mecanismo:** Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta. La puja dinámica del proceso permite escoger la oferta con menor precio.
Pluralidad: Existe pluralidad de oferentes.	**Pluralidad:** Existe pluralidad de oferentes.

Pago: El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	**Pago:** La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.
Duración del proceso: El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.).	**Duración del proceso:** El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un (1) mes aproximadamente.
Costos de intermediación: El proveedor y la Entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja.	**Costos de intermediación:** El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es $0.

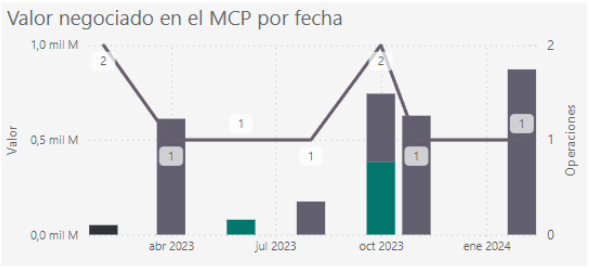
Como resultado de esta verificación, la Entidad realizó una solicitud mediante correo electrónico a la Bolsa Mercantil de Colombia, obteniendo como respuesta las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP de acuerdo con la Circular Única[14]; en cuanto a registro, compensación y liquidación, según el presupuesto y tiempo de ejecución de la operación del proceso en mención con dichas tarifas aplicadas al proceso de contratación; por cuanto, además del presupuesto oficial se deberá disponer por parte de la Entidad de un valor adicional a lo establecido en el presupuesto oficial estimado por concepto de costos asociados a la operación con la Bolsa Mercantil de Colombia.

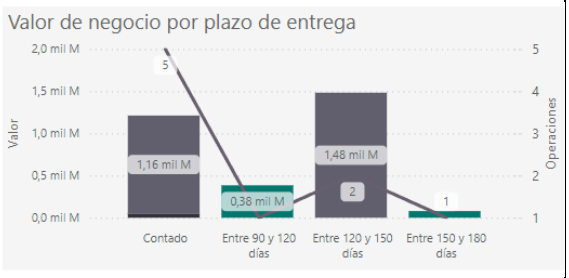
Una vez revisada la página se encontró lo siguiente:

Según lo filtrado por producto el valor de negocio por subyacente MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS y como producto detallado:

PRODUCTO DETALLADO	VALOR NEGOCIADO
Alimentos varios por lote- alimentos bebidas-lote -empacado-procesado	$ 384.558.984
Mezcla en polvo para preparar bebidas	$ 50.397.500
Refresco en polvo instantáneo	$2.644.381.429

De acuerdo a la búsqueda las operaciones según el valor negociado en el mercado de compra publica con un valor de $3.158mill, producto tres (3) subyacentes, nueve (9) operaciones, última fecha de negocios 28-02-2024 y el valor con última fecha fue de $872mill, con un plazo de 90 y 180 días





Así mismo, se realizó una identificación de procesos llevados a cabo por otras entidades, las cuales han suscrito contratos con similar objeto al del presente proceso, encontrando que, mediante la modalidad de selección de Subasta Inversa y mínima cuantía, las entidades obtuvieron un porcentaje de descuento que se promedia en 8,30%.

[14] CIRCULAR ÚNICA, BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., VIGENTE AL 18 DE FEBRERO DE 2023 - https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2023-02/Circular%20%C3%9Anica%20V20230218%20%28Nota%20205%29.pdf

	<table><tr><th>ENTIDAD</th><th>AÑO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>VALOR ADJUDICACIÓN</th><th>AHORRO</th><th>%AHORRO</th></tr><tr><td>Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER</td><td>2023</td><td>$ 249.925.626,00</td><td>$ 249.848.866,00</td><td>$ 76.760,00</td><td>3,071%</td></tr><tr><td>GOBERNACIÓN DE RISARALDA</td><td>2022</td><td>$ 69.507.906,00</td><td>$ 69.491.880,00</td><td>$ 16.026,00</td><td>2,306%</td></tr><tr><td>INDEPORTES CUNDINAMARCA</td><td>2023</td><td>$ 29.896.848,00</td><td>$ 26.729.376,15</td><td>$ 3.167.471,85</td><td>10,59%</td></tr><tr><td>INDEPORTES CUNDINAMARCA</td><td>2022</td><td>$ 27.945.080,00</td><td>$ 24.467.000,00</td><td>$ 3.478.080,00</td><td>12,44%</td></tr><tr><td>GOBERNACIÓN DE RISARALDA</td><td>2020</td><td>$ 49.997.625,00</td><td>$ 43.452.500,00</td><td>$ 6.545.125,00</td><td>13,09%</td></tr></table> En atención a lo anterior, se evidencia que llevar a cabo un proceso con la Bolsa Mercantil de Colombia, requeriría de recursos adicionales a los establecidos para la prestación del servicio para cubrir la comisión requerida; mientras que en los eventos de Subasta Inversa se obtienen ahorros para la Entidad haciendo más eficiente el gasto público. Adicionalmente, se encuentra que: ▪ Mediante Subasta Inversa Electrónica no se requiere el costo de comisión, lo cual incrementa el valor del proceso y los costros administrativos asociados a este. ▪ El proceso adelantado mediante bolsa no se puede llegar al mínimo valor de los bienes en el mercado como bien se puede obtener mediante la puja dinámica en subasta inversa. ▪ Los tiempos que requiere la gestión mediante Bolsa de Productos conlleva que el proceso se desarrolle en un lapso de hasta 2 meses, lo cual no permite en términos de plazo y celeridad, adquirir los bienes que determinó la Entidad de manera más rápida.
3.5 Análisis de Costos	Con el propósito de definir un costo para el presente estudio de mercado, con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor la media armónica y la mediana, de los precios cotizados por los proveedores. Se realizó publicación en SECOPII de un proceso de solicitud de información a proveedores, bajo el código **SIP-ACEE-31-2024 de 2024** y se realizaron solicitudes de cotización a proveedores a través de correo electrónico institucional, obteniendo respuesta de las siguientes empresas: 1. NATURNET COLOMBIA SAS 2. BNS NUTRITIONAL SAS 3. CME SPORT SAS 4. TIENDAS FORMA – MI PROTEINA – LEVELUPSPORTS – FITTPRO – FITPLUS -NUTRYSPORT Al respecto, se indica que se cotizó haciendo las siguientes precisiones: **Nota 1:** Los valores cotizados deben tener en cuenta las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás detalles incluidos en la ficha técnica. **Nota 2:** Los valores unitarios a cotizar deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos de personal, transporte, embalaje, entrega, estampillas distritales, pólizas, descuentos de ley y cualquier otra erogación necesaria para el adecuado suministro de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **Nota 3:** Los valores unitarios a cotizar deberán contemplar todos los costos y/o gastos de personal técnico, tecnólogo, especializado y administrativo que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.

Nota 4: Las tarifas de las estampillas Distritales corresponden a: Universidad Distrital (tarifa 1,1% del valor del bruto contrato), Estampilla para el Adulto Mayor (tarifa 2% del valor bruto del contrato), Estampilla Procultura (0.5% del valor bruto del contrato).

Ahora bien, se realizó la consolidación de la información cotizada por parte de todos los proveedores y se estableció el valor del análisis del sector para cada uno de los valores unitarios cotizados, no se utilizó el valor histórico de la entidad teniendo en cuenta que el último contrato se suscribió en vigencia 2021.

Realizado lo anterior, se multiplicó por las cantidades requeridas por el área técnica, arrojando los siguientes valores:

Es importante precisar que las cantidades de complementos nutricionales, ayudas ergogénicas, hidratantes y energéticos se estimaron, teniendo en cuenta:

1. Promedios históricos de bienes facturados en los años 2021, 2022 y 2023
2. Numero de deportistas apoyados con Consulta por Nutrición – Complementos nutricionales, ayudas ergogénicas e hidratantes y energéticos.

Nota 5: A la fecha de elaboración de la Ficha técnica se están apoyando en Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, específicamente **Consulta por Nutrición – Complementos nutricionales, ayudas ergogénicas e hidratantes y energéticos** a seiscientos noventa y nueve (699) deportistas pertenecientes al Programa Rendimiento y trecientos setenta y cinco (375) deportistas pertenecientes al Programa Talento y Reserva del Sistema deportivo de Bogotá y se precisa que esta cantidad puede variar menor o mayor dependiendo los requisitos de ingreso o retiro aprobados en los comités primarios que adelantará el IDRD y de conformidad con la Resolución 777 de octubre 1 de 2021 expedida por el IDRD "Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013".

Nota 6: las cantidades varían dependiendo la necesidad del IDRD, la necesidad nutricional por valoración médica y de nutrición, así como los ingresos y salida de deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá.

Dado lo anterior, se realizó un análisis comparativo, verificando los precios del mercado de los bienes y/o servicios requeridos y que soportan el valor estimado de la presente contratación, reflejando los precios unitarios máximos que cancelará el IDRD al contratista, compilándolo en un VALOR MÁXIMO UNITARIO incluido IVA, sin que en ningún caso, pueda superarse dicho valor que constituye el presupuesto oficial para cada ítem requerido, ni tampoco el presupuesto oficial total del proceso de contratación a tramitar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR OFICIAL PROPUESTO			
				VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
1	Módulo de creatina No. 1	Tarro 400 g /Polvo	7	$ 138.993	26.409,0	$ 165.402	1.157.814,0
2	Módulo de creatina No. 2	Tarro 300 g /Polvo	104	$ 107.487	20.423,0	$ 127.910	13.302.640,0
3	Módulo de creatina No. 3	Tarro 300 g /Polvo	8	$ 113.445	21.555,0	$ 135.000	1.080.000,0
4	Pre-entrenamiento No.1	Tarro de 25 sobres/Sobre en polvo de 5,2 gr	105	$ 27.861	5.294,0	$ 33.155	3.481.275,0
5	Pre-entrenamiento No.2	Tarro de 216g/Polvo	14	$ 120.000	22.800,0	$ 142.800	1.999.200,0
6	Pre-entrenamiento No.3	Tarro de 390g/Polvo	7	$ 137.687	26.161,0	$ 163.848	1.146.936,0
7	Geles Deportivos con cafeína No. 1	Sachet/33g	14	$ 8.797	1.671,0	$ 10.468	146.552,0

8	Geles Deportivos con cafeína No. 3	Caja x 30 Sachets/sachet de 60 ml cada uno	14	$ 230.864	43.864,0	$ 274.728	3.846.192,0
9	Geles Deportivos con cafeína No 4	Caja x 24 Sachets/Sachet 32 g	140	$ 178.439	33.903,0	$ 212.342	29.727.880,0
10	Geles sin cafeína No. 1	Sachet 33 g	14	$ 10.582	2.011,0	$ 12.593	176.302,0
11	Geles sin cafeína No 3	Caja x 30 Sachets/sachet de 60 ml cada uno	14	$ 363.025	68.975,0	$ 432.000	6.048.000,0
12	Geles sin cafeína No 4	Caja x 24 Sachets/Sachet 32g	140	$ 175.855	33.412,0	$ 209.267	29.297.380,0
13	Gomas deportivas No. 2	Paquete 35 g	924	$ 7.860	1.493,0	$ 9.353	8.642.172,0
14	Barras Energéticas No. 1	Barra 50 g	35	$ 13.696	2.602,0	$ 16.298	570.430,0
15	Barras Energéticas No 2	Barra 40 g a 60 g	105	$ 15.000	2.850,0	$ 17.850	1.874.250,0
16	Sales minerales No 1	Tubo x 13 tabletas	672	$ 33.721	6.407,0	$ 40.128	26.966.016,0
17	Sales minerales No 2	Tubo x 20 tabletas	35	$ 57.761	10.975,0	$ 68.736	2.405.760,0
18	Sales Minerales No 3	Caja x 24 sobres/sobre 10g	21	$ 82.871	15.745,0	$ 98.616	2.070.936,0
19	Sales Minerales No 4	Tubo x 20 tabletas	35	$ 42.167	8.012,0	$ 50.179	1.756.265,0
20	Multivitamínico No 1	Tubo x 20 tabletas	7	$ 16.578	3.150,0	$ 19.728	138.096,0
21	Multivitamínico No 2	Caja o frasco x 60 – 100 tabletas	35	$ 73.243	13.916,0	$ 87.159	3.050.565,0
22	Vitamina D No 1	Tarro x 90 tabletas	70	$ 81.281	15.443,0	$ 96.724	6.770.680,0
23	Vitamina D No 2	Caja x 100 capsulas	7	$ 37.832	7.188,0	$ 45.020	315.140,0
24	Hierro	Tarro x 30 tabletas	70	$ 65.504	12.446,0	$ 77.950	5.456.500,0
25	Probióticos	Sobre 1g	490	$ 10.992	2.088,0	$ 13.080	6.409.200,0
26	Arginina	Ampolla 10ml	7	$ 107.556	20.436,0	$ 127.992	895.944,0
27	L – glutamina	Tarro: 300g/Polvo	7	$ 90.500	17.195,0	$ 107.695	753.865,0
28	Magnesio No 1	Caja x 100 capsulas	35	$ 55.931	10.627,0	$ 66.558	2.329.530,0
29	Omega 3 No 1	Frasco x 60 cápsulas	14	$ 49.429	9.392,0	$ 58.821	823.494,0
30	Omega 3 No 2	Frasco x 60-120 cápsulas	14	$ 70.431	13.382,0	$ 83.813	1.173.382,0
31	Bebida Hidratante No 1	Tarro x 521 gramos, polvo	7	$ 126.523	24.039,0	$ 150.562	1.053.934,0
32	Bebida Hidratante No 2	Bolsa x 700 gramos, polvo	450	$ 53.050	10.080,0	$ 63.130	28.408.500,0
33	Bebida Hidratante No 3	Tarro 1,6 Kg, polvo. Caja x 25 sobres de 33 gramos	7	$ 193.277	36.723,0	$ 230.000	1.610.000,0
34	Bebida Hidratante No 4	Sobre x 33 gramos, polvo	900	$ 3.088	587,0	$ 3.675	3.307.500,0
35	Complemento Completo No. 1	Tarro de 900 gramos	7	$ 88.307	16.778,0	$ 105.085	735.595,0
36	Complemento Completo No 2	Tarro de 400 gramos	7	$ 66.772	12.687,0	$ 79.459	556.213,0
37	Complemento completo líquido No 3	Botella x 8 onzas / 237ml	210	$ 13.970	2.654,0	$ 16.624	3.491.040,0
38	Complemento Completo hipercalórico No 4	Tarro 5 Lb	7	$ 269.312	51.169,0	$ 320.481	2.243.367,0
39	Complemento completo líquido No. 5	Botella x 8 onzas / 237ml	7	$ 13.232	2.514,0	$ 15.746	110.222,0
40	Complemento completo No 6	Tarro de 900 gramos	7	$ 113.399	21.546,0	$ 134.945	944.615,0
41	Complemento completo No 7	Tarro de 400 gramos	7	$ 72.000	13.680,0	$ 85.680	599.760,0
42	Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales	Sobre (30 a 39 gramos)	70	$ 20.746	3.942,0	$ 24.688	1.728.160,0

43	Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales	Empaque por 1080 g	7	$ 202.115	38.402,0	$ 240.517	1.683.619,0
44	Alimento en polvo a base de aislado de Proteína de suero de leche con vitaminas y minerales	Empaque por 252 g	7	$ 130.734	24.839,0	$ 155.573	1.089.011,0
45	Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado	Tarro x 2 lb	7	$ 138.380	26.292,0	$ 164.672	1.152.704,0
46	Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado	Tarro 3 Lb	7	$ 238.146	45.248,0	$ 283.394	1.983.758,0
47	Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado N°1	Tarro 5 Lb	70	$ 305.985	58.137,0	$ 364.122	25.488.540,0
48	Alimento en polvo a base de proteína de suero de leche, aislado e hidrolizado N°2	Tarro 5 Lb	7	$ 280.000	53.200,0	$ 333.200	2.332.400,0
49	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 1	Tarro 1365 gramos	7	$ 120.000	22.800,0	$ 142.800	999.600,0
50	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 2	Tarro 1800 g	7	$ 197.513	37.527,0	$ 235.040	1.645.280,0
51	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 3	Bolsa 915g o sobres individuales de 60g	7	$ 67.138	12.756,0	$ 79.894	559.258,0
52	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 4	Tarro de 1,6kg	7	$ 234.203	44.499,0	$ 278.702	1.950.914,0
53	Complemento recuperante posterior al entrenamiento No. 6	Tarro de 928 g	56	$ 248.155	47.149,0	$ 295.304	16.537.024,0
54	Nitrato N° 1	Sobre x 30 g	150	$ 33.479	6.361,0	$ 39.840	5.976.000,0
			TOTAL				**269.999.410,0**

Por lo expuesto, en cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y al resultado del anterior ejercicio, es procedente señalar que El presupuesto oficial del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($269.999.410,00),** moneda legal Colombia, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital.

Cifra determinada a partir de los promedios históricos facturados en los años 2021, 2022 y 2023 y del número de deportistas apoyados con Consulta por Nutrición – Complementos nutricionales, ayudas ergogénicas e hidratantes y energéticos (689 deportistas pertenecientes al Programa Rendimiento y 375 del programa talento y reserva) como constata en la tabla de costos del presente numeral.

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DEL SECTOR

4.1 Adquisiciones previas de la Entidad: Una vez verificados los archivos del Instituto de Recreación y Deporte, se evidencia que existen procesos de contratación con objeto similar al que se desea contrata, así:

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE					
NÚMERO Y AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO.**	**VALOR DE LOS CONTRATOS.**	**PROPONENTE**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
IDRD-SASI-SG-054-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.	$666.116.590 COP	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL	SUMINISTROS-29 (MESES)
IDRD-STRD-IP-027-2018	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES INDISPENSABLES PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ.	$ 50.000.000 COP	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS	SUMINISTROS-SEIS (6) MESES
IDRD-STRD-IP-089-2017	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES INDISPENSABLES PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ.	$45.000.000 COP	CME SPORTS SAS	SUMINISTROS-OCHO (8) MESES
IDRD-STRD-SAMC-024-2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS Y CONTRATAR A TRAVÉS UN OPERADOR LOGÍSTICO EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DEL PROYECTO RENDIMIENTO DEPORTIVO AL 100 X 100.	$15.000.000 COP	BARIATRIC AND NUTRITICNAL SUPPORTS SAS - GRUPO 1	SUMINISTROS-HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
IDRD-STRD-IP-059-2016	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MÓDULO DE PROTEÍNA, INDISPENSABLES PARA LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DE BOGOTÁ, PARA APOYAR NUTRICIONALMENTE TANTO SU ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, PERMITIENDO UNA ADAPTACIÓN A LAS CARGAS DE TRABAJO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SU COMPOSICIÓN CORPORAL.	$25.000.000 COP	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS	SUMINISTROS-OCHO (8) MESES
IDRD-STRD-IP-021-2016	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, INDISPENSABLES PARA LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y	$25.000.000 COP	CME SPORT SAS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OCHO (8) MESES

		DEPORTE PARALÍMPICO DE BOGOTÁ, PARA APOYAR NUTRICIONALMENTE TANTO SU ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, ADAPTACIÓN A LAS CARGAS DE TRABAJO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SU COMPOSICIÓN CORPORAL			
IDRD-STRD-IP-022-2016	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE BEBIDA HIDRATANTE, INDISPENSABLES PARA LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DE BOGOTÁ, PARA APOYAR NUTRICIONALMENTE TANTO SU ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, PERMITIENDO UNA ADECUADA HIDRATACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SU COMPOSICIÓN CORPORAL.	$20.000.000 COP	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS	SUMINISTROS-OCHO (8) MESES
IDRD-STRD-IP-033-2015	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MÓDULO DE PROTEÍNA INDISPENSABLES PARA LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DE BOGOTÁ, PARA APOYAR NUTRICIONALMENTE TANTO SU ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, PERMITIENDO UNA ADAPTACIÓN A LAS CARGAS DE TRABAJO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SU COMPOSICIÓN CORPORAL.	$28.500.000 COP	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S.	SUMINISTROS-OCHO (8) MESES
IDRD-STRD-IP-034-2015	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS INDISPENSABLES PARA LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DE BOGOTÁ, PARA APOYAR NUTRICIONALMENTE TANTO SU ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, ADAPTACIÓN A LAS CARGAS DE TRABAJO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SU COMPOSICIÓN CORPORAL	$28.500.000 COP	BARIATRIC AND NUTRICIONAL SUPPORTS S.A.S.	SUMINISTROS-OCHO (8) MESES
IDRD-STRD-IP-036-2015	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE BEBIDAS HIDRATANTES INDISPENSABLES PARA LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DE BOGOTÁ, PARA APOYAR NUTRICIONALMENTE TANTO SU ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, PERMITIENDO UNA ADECUADA HIDRATACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SU COMPOSICIÓN CORPORAL.	$23.000.000 COP	BARIATRIC AND NUTRICIONAL SUPPORTS S.A.S.	SUMINISTROS-OCHO (8) MESES

Como se evidencia en el cuadro anterior, Se identifica que en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte ha suscrito contratos durante los años **2015, 2016, 2017, 2018, Y 2021** cuyo objeto está relacionado con el suministro de ayudas ergogénicas para los deportistas del sistema deportivo de BOGOTÁ D.C. por otro lado, se puede observar que la Modalidad de selección más concurrente es **MINIMA CUANTIA** Y **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, y el plazo de contratos tienen un promedio de 8 meses.

4.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades: Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

INDEPORTES CUNDINAMARCA					
NÚMERO Y AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO.**	**VALOR DE LOS CONTRATOS**	**PROPONENTE**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
MC-021-2023	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE AYUDAS ERGOGÉNICAS Y SUPLEMENTACIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO FISICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DEARROLLO "CUNDINAMARCA REGION	$26.729.376 COP	VALTIK FOODS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 30 (DÍAS)
MC-031-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA Y ERGOGENICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INDEPORTES CUNDINAMARCA	$24.467.000 COP	AMS	SUMINISTROS -1 (MES)

GOBERNACIÓN DE RISARALDA					
NÚMERO Y AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO.**	**VALOR DE LOS CONTRATOS**	**PROPONENTE**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
SA-IPMC - 40-2022	MÍNIMA CUANTÍA	LA COMPRA DE AYUDAS ERGOGENICAS PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA O NUTRICIONAL	$69.491.880 COP	FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE	SUMINISTROS - 15 (DÍAS)
SA-IPMC-70-2020	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE AYUDA ERGOGÉNICAS PARA LO DEPORTISTAS DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA O NUTRICIONAL.	$43.452.500 COP	DISTRIMARKET PEREIRA	SUMINISTROS -15 (DÍAS)

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES					
NÚMERO Y AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO.**	**VALOR DE LOS CONTRATOS**	**PROPONENTE**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
084CGFM DEL 2017	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMPLEJOS VITAMÍNICOS PARA LOS DEPORTISTAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NO. 1	$20.000.000 COP	ASOCIACION DEPORTIVA WIPER	SUMINISTRO TREINTA (30) DÍAS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)					
NÚMERO Y AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO.**	**VALOR DE LOS CONTRATOS**	**PROPONENTE**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
PN ECSAN MIC 005 2017	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES: LIQUIDAS Y EN POLVO (EN BOLSA, FRASCO O SOBRES)	$60.000.000 COP	FUNDACION DEPORTIVA ADAI	COMPRAVENTA- CINCUENTA (50) DÍAS

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER SITIO OFICIAL					
NÚMERO Y AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO.**	**VALOR DE LOS CONTRATOS**	**PROPONENTE**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
529-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE AYUDAS ERGOGENICAS PARA BRINDAR APOYO A LOS DEPORTISTAS CON PROYECCION AL ALTO RENDIMIENTO DE SANTANDER, CON EL FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023	$249.848.866 COP	NATURNET	COMPRAVENTA- 15 (DÍAS)

IDERBOL

NÚMERO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO.	VALOR DE LOS CONTRATOS	PROPONENTE	TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN
CO1.PCCNTR.1203024	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	APOYO ECONÓMICO A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBOL DE BOLÍVAR PARA COMPRA DE AYUDAS ERGOGENICA A LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN BOLÍVAR DE SOFTBOL MASCULINO QUE REPRESENTAN A BOLÍVAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019	$10.745.000 COP	LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBAL DE BOLÍVAR	1 (MES)

CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA					
NÚMERO Y AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO.**	**VALOR DE LOS CONTRATOS**	**PROPONENTE**	**TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**
MC- 024-2017	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL AREA DE NUTRICION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.	$17.476.200 COP	CME SPORT S.A.S.	COMPRAVENTA- CINCO (05) DÍAS

Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

- **Modalidad de Contratación:** La modalidad de contratación más frecuente es MINIMA CUANTIA
- **Plazo del contrato:** Los plazos de los contratos son en promedio de un (1) MES
- **Requisitos Habilitantes**: Capacidad Jurídica :

Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

- **Garantía:** debe cubrir los amparos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio: al veinte por ciento (10%) del valor del contrato.

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Subdirección Técnica de Recreación y Deportes tiene como función realizar la Matriz de riesgos, la cual se puede encontrar en el archivo adjunto al proceso "Matriz de Riesgos" proveído por el área estructuradora del proyecto.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo identificado en el presente documento, se determinan los precios unitarios máximos que cancelará el IDRD al contratista, compilándolo en un VALOR MÁXIMO UNITARIO incluido IVA, sin que en ningún caso, pueda superarse dicho valor que constituye el presupuesto oficial para cada ítem requerido, ni tampoco el presupuesto oficial total del proceso de contratación a tramitar

Es procedente señalar que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($269.999.410,00)** incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en relación con la suscripción, legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El presupuesto asignado se encuentra amparado con la línea correspondiente del PAA vigente a la fecha de la publicación del presente proceso.

Proyectó: Julieta Fernandez- Profesional de Costos. Área de Costos y Estudios Económicos JF
Revisó: Ximena Salgado Cardozo- Profesional de Costos. Área de Costos y Estudios Económicos XSC
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira / Responsable Área de Costos y Estudios Económicos CPHL
Anexo: